

SEC\VMVC\ss.-

NÚM. 12

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

GANEMOS PINTO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ,
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ,
DÑA. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario General.**
DÑA. M^o ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:05 horas del día 8 de agosto de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas, vamos a celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pinto del mes de agosto.

Señor Secretario, primer punto.

1.- PRORROGA CONTRATO DE CESIÓN DE USO GRATUITO A CARITAS DIOCESANA DE GETAFE

El señor Secretario dice: Sí, el primer punto es la prorroga contrato de cesión de uso gratuito a Cáritas Diocesana de Getafe. Esta fue examinada en la Comisión informativa de Hacienda del pasado día 2 de agosto y se aprobó, se dictaminó con 4 votos a favor de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto y Ciudadanos y 5 reservas de voto de los demás PSOE y Partido Popular.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, acordó la cesión de uso gratuito de los locales sitos en la C/ Terreros nº 6 a la Entidad CARITAS DIOCESANA DE GETAFE. Este acuerdo de cesión gratuito, en virtud del contrato firmado con dicha entidad, termina su vigencia el próximo día 10 de agosto de 2018.

Visto que, con fecha 11 de julio de 2018, Dña. Teresa Herrero Ginestal, de la Secretaría General de CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE, ha presentado un escrito en el que solicita la renovación de dicho acuerdo, manifestando que los locales municipales cedidos se destinan a la atención de personas y familias de Pinto.

Considerando que, el Ayuntamiento para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, según lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, se encuentra habilitado para atender y promover toda clase de actividades, fomentando la participación ciudadana, por el equipo de gobierno se considera conveniente ampliar el plazo de cesión a CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE, al estar acreditado que la labor que realiza esta entidad en el municipio de Pinto

constituye una importante red de ayuda extensa y cercana de apoyo para las personas en situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

Vista la propuesta del concejal delegado de Participación Ciudadana de fecha 19 de julio de 2018 y considerando lo señalado en el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio de fecha 16 de julio de 2018.”

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Si, muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes. Bueno pues, anunciar nuestro voto favorable, como no puede ser de otra manera y decir, que nos alegra que después de que, durante pues tres años, les hayamos estado solicitando una prórroga mayor a un año, la cesión que se le hacía del espacio a Cáritas, pues al final, venga a Pleno una cesión por un periodo mucho mayor, en este caso de cuatro años.

Como he dicho, votaremos a favor, porque esta ampliación de cesión por cuatro año, también del pago de suministros por parte de este Ayuntamiento, lo que sin duda redundará en una mejora atención de Cáritas a los usuarios de Pinto que hacen uso de, de ellos, nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista no quiere intervenir? ¿Ganemos? Tania, adelante.

Da. Tania Espada dice: Buenas tardes a todos y a todas. Éste es el resultado de una decisión que se ha tomado en una comisión que hay para llevar a cabo una Ordenanza de Cesión de Espacios. Si es verdad que todavía no se ha terminado de consensuar esa ordenanza, pero si se ha decidido entre todos los partidos políticos que componen la comisión, el llevar a cabo esta cesión por más años y además, que el Ayuntamiento se haga cargo, no solamente de los suministros, sino también de la Comunidad de Propietarios que también estaba abonando la Asociación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Grupo Popular? Señor Pérez adelante.

D. Francisco Pérez dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes y muchas gracias. Como consta en el expediente que hoy se trae a Pleno, se considera conveniente ampliar a cuatro años la Cesión a Cáritas Diocesana de Getafe, del local que ocupa en la actualidad, al estar acreditado que la labor que realiza esta entidad en este municipio, constituye una importante red de ayuda extensa y cercana de apoyo para las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad.

Por supuesto este Grupo Municipal está de acuerdo con esta propuesta y su voto al punto va a ser favorable.

No obstante, al margen del sentido del voto, queríamos hacer las siguiente puntualizaciones.

Durante toda esta legislatura, este Grupo Municipal, ha presentado enmiendas en las que solicitaba que los plazos de ampliación de esta concesión fuese superior a un año. La negativa no ha sido otra que el trabajo, efectivamente de un grupo que hemos compuesto todos los grupos de la corporación, este estudio de análisis a día de hoy como ha comentado la representante de Ganemos de Pinto, pues aún no ha finalizado y está en marcha.

Ya comentamos en su día, que ese trabajo iba a ser complejo, que se pretendía homogenizar diferentes situaciones de diferentes asociaciones, necesidades que en este sentido tienen y nos hemos enfrentado a atascos que a día de hoy tenemos, y que entendemos que en este trimestre, último trimestre del año, entendemos que, como no podía ser de otra manera, intentaremos entre todos atajar y solucionar también.

El compromiso no sólo ha sido de este grupo en lo que se refiere a ésta entidad, hemos hablado de la conveniencia de que las cesiones que se tengan que renovar de aquí a finales de la legislatura, pues en la medida de lo posible, siempre y cuando tengan un marcado interés social como es este caso o haya un interés cultura detrás, pues que se hagan por periodos similares.

Y en resumidas cuentas, nos felicitamos de que se proceda esta felicitación, perdona ésta felicitación a esta concesión a Cáritas por un periodo de cuatro años.

Animar a que en la medida de lo posible, si es en éste local que ocupan, que previsiblemente van a tener los próximos cuatros años, se revise tanto la instalación eléctrica como el transporte vertical, que ya sabemos todos los grupos que es necesario revisarlo. Y que si no fuese así, pues que se buscase una alternativa, si fuese necesario de un local similar, porque en resumidas cuentas, el papel de este entidad es fundamental, y el papel también de los responsables de los voluntarios y de los colabores, pues también es clave.

Por lo tanto, insisto una vez más, el sentido de nuestro voto va a ser favorable, y enhorabuena a todos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Pérez. ¿Alguna intervención más? Bien, pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la **prórroga** del contrato de cesión de uso gratuito de los locales municipales sitios en la C/ Terreros nº 6, fincas nº 582 y 583 del Inventario Municipal de Bienes por el plazo de **CUATRO AÑOS** a la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso gratuito se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 29 de septiembre de 2011, salvo en la duración de la cesión que será CUATRO AÑOS, y que teniendo en cuenta el marcado carácter social que tiene dicha entidad, los gastos suministro de luz, agua y la cuota de la Comunidad de propietarios sea abonada por el Ayuntamiento. El resto de condiciones serán las siguientes:

- La cesión de uso está condicionada al cumplimiento de los proyectos y actividades propias de CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE.
- Si la Entidad mencionada se disolviera por cualquier motivo o se utilizara los locales objeto de la cesión para otros fines distintos a los que quedan reflejados en la memoria presentada, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.
- CÁRITAS DIOCESANA DE GETAFE deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra su actividad, debiendo presentarse la póliza al firmar la ampliación del plazo del contrato de cesión y todos los años presentar el recibo de estar al corriente de pago de la póliza.
- Si se realizaran obras de mejora en los locales propiedad del Ayuntamiento, serán de cuenta del cesionario y obtener la previa autorización del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.”

2.- AUTORIZACIÓN VENTA PARCELA DOS-A A INMUEBLES DE PINTO, S.A.

El señor Secretario dice: El siguiente punto, que es el número dos es la autorización para la venta de la parcela Dos-A a inmuebles de Pinto, S.A., se Dictamina también con 3 votos a favor del Grupos Municipal Ganemos Pinto y los demás grupos se reservan voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Visto el escrito presentado con fecha 23 de julio de 2018 y nº de registro 13242/2018, por D. Manuel Castro Sainero en representación de la Sociedad **INMUEBLES DE PINTO SA, en el que comunica al Ayuntamiento que pretende vender a la mercantil TESTA RESIDENCIAL SOCIMI S.A, la Parcela DOS -A del Sector 8 de La Tenería II, finca registral 34.123, en la que ha construido el edificio**

de 43 viviendas, plazas de garaje y trasteros en régimen de Vivienda de Protección Pública en Arrendamiento con opción a compra para jóvenes.

Considerando lo establecido en el pliego de Cláusulas económico administrativas y técnicas para adjudicar las parcelas Uno y Dos –A del Sector 8 La Tenería II destinadas a viviendas de protección oficial mediante procedimiento abierto y por concurso, cuyo capítulo V relativo a las “Obligaciones de las entidades adjudicatarias” establece que no es posible la transmisión de las parcelas municipales sin autorización expresa y fehaciente por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio de fecha 26 de julio de 2018, en el que se concluye que no existe reparo legal a que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a adoptar acuerdo relativo a autorizar la venta de la Parcela DOS-A del Sector 8 de La Tenería II, que se corresponde con la finca registral 34.123, hoy fincas registrales **nº 38.794 a 38. 840, ambas inclusive, después de la Declaración de Obra Nueva y División del inmueble en régimen de Propiedad Horizontal de la finca 34.123 formalizada en Escritura Pública de fecha 18 de septiembre de 2008.”**

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Ganemos quiere intervenir? ¿Raúl quieres intervenir o no? ¿Grupo Popular quiere intervenir? No. Pues pasamos a votar. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Autorizar a INMUEBLES DE PINTO SA con CIF A- 78436573, la venta de la Parcela DOS- A del Sector 8 de La Tenería II, finca registral 34.123, hoy fincas registrales nº 38. 794 a 38. 840, ambas inclusive, después de la Declaración de Obra Nueva y División del inmueble en régimen de Propiedad Horizontal, formalizada en Escritura Pública de fecha 18 de septiembre de 2008, a la mercantil TESTA RESIDENCIAL SOCIMI SA, con CIF B- 82865890.

SEGUNDO.- Comunicar a TESTA RESIDENCIAL SOCIMI SA que deberá subrogarse en totalidad de relaciones derechos y obligaciones asumidos por INMUEBLES DE PINTO SA, derivados del Pliego de Cláusulas económico administrativas y técnicas que rigieron el concurso por el que se adjudicó la Parcela DOS-A del Sector 8 de La Tenería II.”

3.- APROBACIÓN PLENO SUBIDA SALARIAL SEGUN LPGE 2018 - 1,50% + 0,25%

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 3, es la aprobación por este Pleno de la subida salarial según lo que establece la Ley de Presupuestos de este año 2018, que es un 1,50 % más un 0,25 % para el personal de plantilla del Ayuntamiento.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejala/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Visto el informe Jurídico nº 2018/114 de la Técnico Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, de fecha 26 de julio de 2018, que dice lo siguiente:

Doña MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MURCIEGO, Técnico Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir informe de acuerdo con el art.172 del R.D.2568/198, sobre subida de la masa salarial para el año 2018 prevista en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, se formula el informe sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Se solicita informe sobre la aplicación de la subida salarial prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

II.- En el BOE del día 4 de julio de 2018, número 161, se han publicado la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En el Título III, relativo a los gastos de personal al servicio del sector público, artículo 18 apartado Dos dispone:

“Dos. En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento."

En el mismo sentido y respecto al personal laboral, se dispone en el apartado cuatro lo siguiente:

"Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.*

A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017."

El precepto finaliza señalando en su apartado once su naturaleza básica al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.13º y 156.1 de la Constitución.

III.- El Consejo de Ministros celebrado el día 13 de julio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 18. Dos párrafos segundo, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 que establece que “Si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzará o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial”

El acuerdo adoptado fue notificado a la FEMP, según establecía el II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y Condiciones de Trabajo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL.

Con fecha 5 de julio de 2017, con motivo del incremento en la masa salarial derivado de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se emitió, por quien suscribe, el Informe Jurídico RRHH 2017/165 donde se expone la estructura salarial tanto del personal funcionario como del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Pinto, por economía expositiva no se reproducen nuevamente dichas consideraciones que pueden ser consultadas en el citado informe.

SEGUNDO.- SOBRE LAS LIMITACIONES A LOS INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Tal y como se expone en el informe señalado en el punto anterior, las retribuciones de los funcionarios públicos se clasifican en retribuciones básicas y complementarias. Mientras que las retribuciones básicas se incrementan de manera automática para los funcionarios públicos tras la correspondiente aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de cada anualidad, no ocurre lo mismo con las retribuciones complementarias, su incremento debe ser acordado por el órgano municipal competente (Pleno, artículo 22.2i) LBRL) y el incremento no podrá superar las limitaciones establecidas con carácter global en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Esta limitación a los incrementos retributivos está contemplada en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se dispone que:

“1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.”

En el mismo sentido para el personal laboral, el artículo 27 de la citada norma establece que:

“Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto.”

TERCERO.- SOBRE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO A PRODUCTIVIDADES FIJAS Y ACUERDOS INDIVIDUALES.

Señaladas en el punto anterior las limitaciones a los incrementos retributivos respecto a retribuciones básicas y complementarias, tanto de los funcionarios públicos como del personal laboral, se plantea la duda de si dichos incrementos retributivos deben ser aplicados también al cobro de la productividad y los acuerdos individuales que se han suscrito con distintos trabajadores municipales.

a).- En primer lugar, y respecto al abono de **productividades**, debe señalarse que las productividades que se abonan mensualmente en el Ayuntamiento de Pinto, se realizan de manera fija y periódica desde hace años, sin que pueda determinarse el número exacto de años, para todos los empleados públicos que constituyen la plantilla municipal. Lo que supone una desnaturalización del régimen legal del complemento de productividad.

Una correcta comprensión de la cuestión que se plantea, exige una breve referencia a la regulación legal del citado complemento. El artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local determina que:

1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento de la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos...”

El mismo precepto establece que las cantidades del complemento de productividad son asignadas globalmente por el Pleno en el Presupuesto; y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir.

De conformidad con lo señalado, corresponde al Pleno determinar, en el presupuesto anual de la Corporación, la cantidad global destinada a la asignación de productividad, dentro de los límites de hasta un máximo del 30 por 100 del importe que resulte de restar a la masa retributiva global presupuestada para ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

En consecuencia, la asignación presupuestaria para el complemento de productividad vendrá determinada por la previa fijación del total de la masa salarial autorizada para los funcionarios en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio en términos de homogeneidad y, descontados determinados conceptos retributivos, se obtendrá un resto de masa salarial de la que únicamente podremos destinar hasta un 30 por 100 al complemento de productividad.

En lógica coherencia con lo señalado, no tiene sentido hablar de una aplicación del incremento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al concepto de productividad, ya que dicho concepto responde a un límite del 30% de la masa salarial (descontados determinados conceptos). No obstante, dicha cuantía se podrá incrementar siempre que se encuentre por debajo del límite señalado hasta alcanzar el mismo.

Ahora bien, analizada al regulación legal del complemento, debemos volver a lo señalado al inicio del presente punto; la productividad en el Ayuntamiento de Pinto se está aplicando, no como se señala en la norma, sino de manera fija y periódica a todos los empleados municipales, es decir, de una manera automatizada, sin tomar en consideración aspectos subjetivos.

En definitiva, el complemento de productividad que se abona mensualmente a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Pinto se ha desnaturalizado, es decir, no responde a las exigencias legales del mismo. Cuando esto sucede, se convierte en una retribución fija y debe seguir el régimen de las retribuciones fijas, en ese sentido se pronuncian los Tribunales de Justicia hasta la fecha, sirva por todas, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de abril de 2011 (LA LEY 62969/2011) donde se señala que:

«... a pesar de que el complemento de productividad es "un componente retributivo no periódico, de carácter personalista y subjetivo, no ligado directamente con el desempeño de un concreto puesto de trabajo sino relacionado con el trabajo directamente desarrollado, con la finalidad de remunerar aquella actividad que se realiza más allá de la normalmente exigible, en calidad o en cantidad, y, en fin, encaminado a premiar o compensar el particular celo del funcionario, el Ministerio de Trabajo lo ha configurado de una forma tal que han quedado completamente desvirtuadas todas y cada una de las características que lo definen, de forma que lo ha regulado como retribución periódica que se devenga mensualmente, ha contemplado el derecho a su percepción por el mero hecho de pertenecer a un Grupo de Funcionarios determinado (A, C, D y E), sin tener para nada en cuenta la forma singular en que cada funcionario afectado desempeña el concreto puesto de trabajo que sirve, y, en fin, ha convertido en objetivo lo que en su propia esencia no lo es; ha desnaturalizado el complemento de productividad en la regulación concreta que del mismo ha efectuado, al punto de convertirlo en una retribución periódica, fija y objetiva, cuyo derecho a su percepción nace por el mero hecho de pertenecer a los Grupos A, C, D y E de funcionarios».

En conclusión, las productividades abonadas mensualmente a todos los empleados públicos responden a una retribución fija y deben seguir el mismo régimen jurídico que el resto de retribuciones fijas establecidas legalmente.

b).- Respecto a los acuerdos individuales, los mismos tienen su origen en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Pinto actualmente vigente, el correspondiente al periodo 2008/2011, se trata de acuerdo retributivos donde se contempla el abono de una cantidad por disponibilidad, por ampliaciones de jornada, turnicidades o funciones de superior categoría entre otros, todos ellos amparados en lo dispuesto por el artículo 39 del Convenio denominado "Gratificaciones por servicios extraordinarios", según se indica en el citado precepto in fine:

"Todas las cantidades anteriormente indicadas tendrán un incremento anual correspondiente al porcentaje previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los sucesivos años."

Corresponde por lo tanto la aplicación del incremento señalado a los citados acuerdos individuales.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio del automatismo con el que se produce el aumento de retribuciones básicas y de complemento de destino para los empleados municipales, la subida del 1,5 % y del 0,25% adicional de las retribuciones complementarias de los empleados municipales, debe realizarse tras el oportuno acuerdo plenario. Con carácter ordinario dicho acuerdo plenario se produce con la respectiva aprobación de los Presupuestos Municipales, si bien, en el ejercicio actual no se ha aprobado Presupuesto Municipal, continuando vigente el correspondiente al año 2015.

Se recuerda igualmente, según lo señalado en los antecedentes, y, siguiendo con la limitación establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, no será posible aplicar la subida señalada a los gastos de acción social, ya que según la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018: *"Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017"*.

Es cuanto se tiene a bien informar, y todo ello, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho."

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Adelante Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez toma la palabra y dice: Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En el punto actual, votaremos favorablemente al incremento de la masa salarial de los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, en el máximo que la Ley permite.

Esperamos, que con esto se inicie una tendencia, que permita la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, que los empleados públicos perdieron durante la recesión entre otras cosas.

He dicho sin entrar en más consideraciones, por la brevedad que en este Pleno, por el exceso de puntos que tiene, se solicita casi de forma imperativa en todas las intervenciones. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. ¿Grupo Ganemos? Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, únicamente para explicar porque este punto, y es que, como bien saben, en el Boletín Oficial del Estado del 4 de julio de 2018, se publicó la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2018, Ley 6/2018 del 3 de julio.

El título tercero, relativo a los gastos de personal, sector público el artículo 18 apartado 2. Dispone, que las retribuciones del personal, servicio público, no podrá experimentar un incremento global superior al 1,5% respecto a la vigente del 2017.

Además de lo anterior, si el incremento del producto interior bruto a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1% señalaría con efectos de 1 de julio de 2018 otro 0,25%.

El Consejo de Ministro celebrado el día 13 de julio, aprobó el incremento de las retribuciones del personal del servicio del sector público, prevista en los presupuestos y respecto al incremento del producto interior bruto, decidió ampliarlo, este incremento en un 0,25% al alcanzarse más del 3,1% del PIF.

El acuerdo fue adoptado y notificado a la Federación Española de Municipios tal y como establece el segundo acuerdo para la mejora del Empleo Público y las condiciones de trabajo.

Por ello, el expediente que hoy traemos a Pleno, viene a proponer, aprobar la aplicación de la subida del 1,50% con carácter retroactivo del 1 de enero de 2018 y el 0,25% con carácter retroactivo del 1 de julio de 2018.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular? Si Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Buenas tardes. El Grupo Municipal del Partido Popular, va a votar a favor de esta propuesta de acuerdo de subida salarial de los empleados públicos. El origen de esta medida, son los Presupuestos Generales del Estado, que el Gobierno de la Nación, presidida entonces por Mariano Rajoy, llegó y aprobó en el Congreso de los Diputados.

Es por tanto, es una medida que viene abalada por el Gobierno del Partido Popular, en este caso, lo que se hace es una subida a los empleados públicos, y entendemos que esta subida, que es fruto de un acuerdo, será positiva para los empleados públicos, ya no sólo de este Ayuntamiento, sino de la Comunidad de Madrid, y de toda la Administración General del Estado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votar. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la subida del 1,50 % y el 0,25 de la masa salarial prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Esta subida no será posible aplicar en el caso de gastos de acción social ya que según la norma "Estos

gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017”

SEGUNDO: Que la aplicación de esta subida de la masa salarial prevista sea con efecto retroactivo del 1 de enero del año 2018 el 1,50% y el 0,25%. con efectos retroactivo del 1 de julio del 2018.”

El señor Presidente dice: Bien, antes de seguir, en las IFS como siempre, Inversiones Financieramente Sostenibles se dará el debate en el punto donde se declara la IFS correspondiente y el Crédito Extraordinario pasaremos a votarlo directamente. ¿De acuerdo? Pues Señor Secretario adelante.

4.- DECLARACIÓN IFS MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PÚBLICOS

El señor Secretario dice: Sí, el punto 4 de la declaración de Inversión Financieramente Sostenible para la mejora de accesibilidad a edificios públicos municipales y se Dictamina con 3 votos a favor de Ganemos Pinto en la última Comisión de Hacienda.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible “OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias Señor Presidente. Hoy, desde el punto 4 al 21 traemos a Pleno para su aprobación, Declaraciones de Inversiones Financieramente Sostenibles por un importe aproximado de 730.000 € y su correspondientes, evidentemente modificaciones presupuestarias que permitirán mejorar la dotación y calidad de las infraestructuras Pinteñas.

Así, se aprobarán mejorar: Para accesibilidad a los edificios públicos por 150.000 €, Mejoras en la climatización de varios edificios 135.000 €. Un nuevo sistema de gas para la Virgen de la Asunción 40.000 €, Mejoras en pasos peatonales 80.000 €. Medidas de

Reducción de Velocidad en algunas calles de Pinto 26.266 €. Transformación de la fuentes del Parque Gabriel Martín 100.000 € perdón, de la fuente. Actuaciones, diversas actuaciones en zonas verdes por importe aproximado de 89.000 € y la Adquisición e Instalación de Elementos de Movilidad y Gestión de Residuos que van a ser aproximadamente unos 70.000 €. Además de las mejoras de las fuentes por 40.000 €

El Grupo Municipal Socialista, votará favorablemente la Declaración de todas estas inversiones como financieramente sostenibles, para que sean aprobadas. Y esto con la clara intención de colaborar en que salgan adelante todas aquellas actuaciones que realizadas de un modo razonable, permitan la adecuación de nuestras infraestructuras al uso actual de las mismas.

Si bien, todas son importantes y todas colaboran en que desde la gestión pública se adecuen los usos de nuestras instalaciones, resalto y además agradezco al Equipo de Gobierno, que hayan tenido en cuenta las aportaciones realizadas por este Grupo Municipal a este paquete de inversiones, fundamentalmente a lo que respecta a la transformación de la fuente del parque de Gabriel Martín, en un nuevo equipamiento para la práctica del Skate Park.

Consecuencia de lo manifestado en esta intervención. También anuncio en ésta, que únicamente, que perdón, que en esta intervención única, que para los puntos comprendidos entre el 4 y el 21, que también votaremos favorablemente evidentemente a todas las modificaciones de crédito que corresponda a las inversiones. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz toma la palabra: Bueno, pues la actuación que se pretende realizar, es la Mejora de Accesibilidad que viene en este punto, es la mejora de la Accesibilidad de los edificios municipales, con objeto que se permita el acceso y el uso de los mismos a las personas en situación de limitación o movilidad reducida.

Se intentará adaptar la edificación parcial o totalmente a la normativa de la Accesibilidad vigente, dando cumplimiento a la misma de la medida de lo posible.

Dado el carácter de la actuación y el alcance de la misma, se ceñirá a las posibilidades presupuestarias actualmente disponibles, y las actuaciones completas que se consideren más necesarias, no pudiendo abarcar la totalidad de las obras y trabajos necesarios en todos los edificios e instalaciones municipales, éstas irán complementando en futuras actuaciones.

Una vez realizado el análisis de las problemáticas generales de los distintos edificios municipales, y aplicando los criterios de priorización, las primeras intervenciones que se pretenden realizar, son en el edificio de Servicios Técnicos, se realizará una rampa de acceso al edificio cumpliendo con la normativa vigente y se instalará una puerta automática

acristalada de acceso al edificio, sustituyendo la actual puerta interior acristalada de apertura abatible.

En el Pabellón Sandra Aguilar, se sustituirán las puertas abatibles de los accesos principales al Pabellón, instalando cuatro nuevas puertas correderas automáticas acristaladas para el acceso peatonal.

En la Casa de la Cadena, se mejorará el acceso principal, que actualmente está formado por un pavimento con canto rodado, realizando una franja central de un metro ochenta de anchura con baldosa de granito.

También en este edificio se sustituirán las puertas abatibles de acceso principal, instalando dos nuevas puertas correderas automáticas y acristaladas.

Y en la Escuela de Formación SICA. La actuación propuesta, consiste en la realización de las distintas obras necesarias para la instalación de un ascensor, que permita la movilidad vertical en el edificio, destinado actualmente a Escuela de Formación, y se llevará a cabo, una modificación en la distribución actual de los espacios, con el objeto de crear un aseo adaptado. La valoración total de la inversión asciende a la cantidad de 123.966, 94 € a lo que hay que añadir 26.036,06 € en concepto de I.V.A. siendo el importe total de 150.000 €.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular? Si Señor López Madera adelante.

D. Julio López Madera dice: Buenas tardes y gracias. Bueno, decir simplemente, y ya le hemos indicado en cada punto, diciendo lo que vamos a votar y nuestro sentido de voto. Decirle que, lo que le hemos dicho otras veces, que esa forma de realizar los proyectos y otros trabajos que el Ayuntamiento comete, es porque no tienen unos presupuestos, no han tenido un presupuesto en toda la legislatura y siguen sin presupuesto.

Nosotros, lo que esperamos es que, estas cosas no ocurran, porque lo único que hacen es, dar mucho más trabajo al Ayuntamiento, a todos los técnicos que tienen que intervenir, y buenos, es una labor burocrática, que si hubiera unos presupuestos aprobados, indudablemente no haría falta. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguna intervención más? Solamente decirle Señor López Madera, que, claro, como ustedes jamás hicieron una Inversión Financieramente Sostenible, parece que desconoce que las Inversiones Financieramente Sostenibles, no tienen nada que ver con tener o no tener presupuesto.

Aunque tuviéramos presupuestos, las Inversiones Financieramente Sostenibles, como usted debería saber, vienen del remanente de Tesorería positivo que hemos tenido el año pasado.

Entonces, da igual que tengamos o no presupuesto, las Inversiones Financieramente Sostenibles, se pueden acometer en cualquier caso.

Ustedes, como nunca la acometieron, pues es normal que tenga ese desconocimiento, era por aclarárselo, simplemente. Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Aprobado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO" en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 150.000,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 45-2018 IFS ACCESIBILIDAD EDIFICIOS

El señor Secretario dice: Es el crédito 45-2018 para financiar esta inversión sostenible.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **"OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO"**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos

expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017."

El señor Presidente dice: ¿Votos a favor del crédito? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 45/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.933.63216 "OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PINTO" por importe de 150.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 45/2018. "

6.- DECLARACIÓN IFS MEJORAS DE CLIMATIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 6 es la inversión sostenible para mejoras de climatización en varios edificios públicos del Ayuntamiento.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible “MEJORAS DE CLIMATIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Daniel quiere intervenir? Adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Solamente, para explicar la actuación que se pretende realizar, está encaminada a mejorar las instalaciones térmicas, destinadas a mantener la demanda del bienestar de los siguientes edificios: El Juzgado de Paz, el Edificio de Servicios Técnicos, y el Centro Cívico el Prado.

En estos edificios, se realizarán la sustitución de las bombas de calor existente, ya que debido a su antigüedad y estado de conservación las mismas, pues presentan continuas averías y bajo rendimiento energético. El importe total incluido el I.V.A de esta previsión es de 135.000 €.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular? ¿No? Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “MEJORAS DE CLIMATIZACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS” en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 135.000,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

7.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 37-2018 CLIMATIZACIÓN VARIOS EDIFICIOS

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el crédito extraordinario número 37-2018 para financiar la climatización de varios edificios.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **MEJORA CLIMATIZACION EDIFICIOS**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las OBRAS DE MEJORA CLIMATIZACION EDIFICIOS, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 37/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.933.63301 **"MEJORA CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS"** por importe de 135.000,00€

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 37/2018."

8.- DECLARACIÓN IFS NUEVO SISTEMA DE GAS NATURAL EN ESCUELA INF. V. ASUNCIÓN

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 8, es la inversión sostenible para un nuevo sistema de gas natural en la Escuela Infantil Virgen de la Asunción.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible "NUEVO SISTEMA DE GAS NATURAL EN LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

El señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Daniel? Adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si, no, simplemente también para decir que la Escuela Infantil “Virgen de la Asunción” como saben, el sistema que hay de calentamiento de agua ahora mismo es por medio del gasóleo, y lo que se pretende es con esta inversión es, cambiarlo a gas natural, el importe de la inversión se prevé en unos 40.000 €.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular quiere intervenir?. ¿No?. Bien pues pasamos a la votación del punto 8. ¿Votos a favor?. Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura “NUEVO SISTEMA DE GAS NATURAL EN ESCUELA INF.V.ASUNCION” en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 40.000,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 38-2018 NUEVO SISTEMA GAS E.I. VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

El señor Secretario dice: Sí, el punto nueve es el crédito extraordinario nº 38 para financiar el nuevo sistema de gas en esta escuela infantil de Virgen de la Asunción

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **NUEVO SISTEMA DE GAS E.I. V. ASUNCIÓN.**

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las OBRAS DE NUEVO SISTEMA DE GAS EN E. I. V. ASUNCION como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017."

El señor Presidente dice: Pasamos directamente a la votación: ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria Aprobado por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 38/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.933.63302 "**NUEVO SISTEMA DE GAS E.I. V. ASUNCIÓN**" por importe de 40.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 38/2018."

10.- DECLARACIÓN IFS MEJORA PASOS PEATONES

El señor Secretario dice: el siguiente punto es la inversión sostenible para la mejora en pasos de peatones.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **“MEJORA PASOS DE PEATONES”**”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver toma la palabra: Si, gracias Señor Presidente, muy breve. Bueno, pues en lo referente a la Mejora en la Seguridad de los Pasos de Peatones, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, hemos solicitado en numerosas ocasiones que se llevasen a cabo algunas actuaciones, al saber, solicitamos la creación de un paso de peatones en la C/ Asturias frente a las pistas de pádel, y otro frente a las oficinas de correo, algo que ya se ha realizado.

También solicitamos la modificación o reubicación de un paso de peatones en la C/ Poeta José del Hierro por la peligrosidad que encierra, debido a que coincide el paso de peatones con la entrada al garaje del, un aparcamiento del edificio de oficinas que hay junto al Centro Comercial, y los solicitamos pues al igual que se hiciera una actuación igual que se hizo en la C/ Bélgica, ésta todavía no ha sido realizada.

Además de la moción que presentamos para la mejora en la señalización sonora y acústica de los pasos de peatones más transitados, tanto por peatones como por vehículos, algo que de momento pues tampoco se ha solicitado.

Además hemos hecho algún Ruego, alguna solicitud para la mejora de la señalización en algunos, hace un par de Plenos por ejemplo, solicitamos que se trasladaran varias señales, todos estos pasos de peatones o se retiraran las ramas que las tapaban. La verdad, que seguimos esperando que se haga.

Como es natural, vamos a votar a favor de esta inversión financieramente sostenible, porque es de sentido común, y sin duda, mejorará la seguridad de los peatones.

Esperamos que incluya las mejoras, las propuestas que les ha hecho el Grupo Municipal de Ciudadanos, y digo esperamos, porque como le dijimos al Señor Santacruz en la Comisión

Informativa, pues en el expediente no aparecían ni el número de pasos de peatones en los que se iban a realizar mejoras, ni el lugar en que pasos de peatones se iban a hacer dichas mejora como por ejemplo si ocurre, pues en las inversiones 16, 17 que vamos a tratar a continuación en las zonas verdes, donde sí se explicita en qué lugares se van a hacer estas mejoras.

Nada más muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista? ¿Daniel quieres intervenir? Adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Si bueno, con éste expediente, se trata de dar continuidad a la política de mejora de movilidad peatonal, que desde hace algunos años, se viene desarrollando por el Ayuntamiento. Y bueno, la valoración total de la inversión en este caso es de 80.000 €.

Decir, que los criterios establecidos para ir mejorando los pasos de peatones, pues son los mismo que en ocasiones anteriores, obedece a criterios técnicos. En ningún caso, ni este Concejal, ni nadie de la corporación ha ido a la técnico en este caso a decirle mete este paso de peatón o deja el otro. Obedece siempre a los criterios técnicos en este caso de la técnico municipal, pues teniendo en cuenta la dificultades, el tránsito rodado, el tránsito peatonal etc.

Por lo tanto, se mejorarán, se irán, esperemos seguir, poder seguir con esta política en los años siguientes, y se irán mejorando todos los pasos de peatones hasta llegar al 100% por 100% de los pasos de peatones del municipio en este sentido.

Pero ya le digo, que son criterios técnicos, que en ningún caso ha habido ningún criterio por parte de políticos para establecer que pasos de peatones son los primeros en modificar o en mejorar frente a otros.

El señor Presidente dice:

Gracias Daniel. ¿Grupo Popular van a intervenir? No. Bien, pues pasamos a la votación del punto nº 10. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "**MEJORA PASOS DE PEATONES**" en el expediente elaborado.

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 80.000,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

11.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 41-2018 MEJORA PASOS PEATONALES

El señor Secretario dice: Sí, el punto número 11 es el crédito extraordinario número 41 para esta mejora de pasos peatonales.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **MEJORA PASOS PEATONALES**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las OBRAS DE MEJORA PASOS PEATONALES, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.”

El señor Presidente dice: Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 41/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.153.63214 **"MEJORA PASOS PEATONALES"** por importe de 80.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 41/2018."

12.- DECLARACIÓN IFS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN VELOCIDAD DE VEHÍCULOS EN C/ MANUEL DE FALLA

El señor Secretario dice: Punto número doce, la declaración del Inversión sostenible de las medidas para la reducción de velocidad de los vehículos en la calle Manuel de Falla.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LA C/MANUEL DE FALLA"**

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

El Señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Si, muy breve, porque nos genera una duda al leer el expediente, queríamos saber si nos puede aclarar el Señor Concejal responsable, si cuando se refieren en el expediente a la instalación de diez elementos situados antes de los pasos de peatones, quiere decir que son diez badenes los que, diez reductores de velocidad como se cita, son diez distintos ¿no?. De acuerdo, solamente era esa duda.

El señor Presidente dice: Como son dos sentidos, lo que se va a cubrir es cada paso de peatones con dos, según el sentido. Entonces, han elegido cinco pasos de peatones, por dos badenes. ¿Grupo Socialista? Adelante Raúl.

Interviene D. Raúl Sánchez: Si, gracias Rafa. Bueno pues, como ya has explicado tú, esta inversión que está calculada en algo más de 26.000 € irá destinada a colocar elementos para reducir la velocidad tanto en la C/ Antonio López como Manuel de Falla, porque somos conscientes de que hay un problema allí de exceso de velocidad.

Poco más que añadir, entendemos que ésta inversión es necesaria, y que además es una petición bastante clara por parte de los vecinos de la zona que llevan tiempo ya solicitándolo con bastante insistencia. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raul. ¿Grupo Popular? Señor López Madera adelante.

D. Julio López Madera interviene: Si muchas gracias. Bueno, nosotros viendo el informe técnico, y sabiendo indudablemente que lo que hay que hacer es intentar que no pasen accidentes y poner los medios para que no pasen accidentes, pero viendo el informe técnico que es bastante extenso, y donde dice muchísimos problemas que conlleva esa instalación de esos pasos.

También dice de que se han hecho mediciones por parte de la policía, y que la policía no superaba nunca los 30 Km/h y termina diciendo por la anterior, desde el punto de vista técnico, se informa que la colocación de los mismos, debería ir siempre precedida de una medición real de la velocidad a la que se circula en la zona en la que se demanda la colocación de estos elementos, sólo con datos reales y objetivos, es coherente la colocación de estos reductores.

Nosotros indudablemente creemos que como dice el técnico que hay que hacer un estudio mucho más exhaustivamente, porque los problemas que conlleva poner los pasos son muy graves, y lo pueden ver en el informe técnicos, porque las molestias y los problemas que ocasiona a las viviendas de cerca, donde se ponen estos pasos, pues son muy problemáticos.

Entonces, lo que les pedimos es, nosotros vamos a votar en contra, y los que les pedimos es que se haga un estudio más en detalle del tema, y ver qué medidas se pueden poner allí,

para que no sean tan problemáticas como las que se iban a poner, según los informes técnicos.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Si Raúl adelante.

D. Raul Sánchez dice: Si, por darle respuesta al Señor López Madera, aquí debe de haber un mal entendido, porque la verdad es que la Policía Local de Pinto, en concreto, la unidad de tráfico es bastante clara en el informe que emitieron con respecto al exceso de velocidad en estos tramos, en los que proponemos colocar reductores de velocidad, en concreto, bueno, pues con su informe en la mano, lo que se recomienda es instalar bandas sonoras reductoras de velocidad entre las C/ Tomás Bretón y C/Juan Pablo II, bandas sonoras entre las C/ Juan Pablo II y C/ Pablo Sarasate, en los tramos entre C/ Pablo Sarasate y C/ Federico Chueca e igualmente en sentido opuesto.

Luego aparte de este informe que como digo es bastante claro y bastante concluyente, también disponemos de un informe, que un vecino solicitó al defensor del pueblo, en el cual bueno, pues se hicieron mediciones de velocidad en esta calle y de las mediciones que se hicieron, pues más del 60% de los coches que cuya velocidad fue medida, superaban los límites de velocidad, superaban los 30 km/h y los 40 km/h e incluso los 50 km/h.

Entonces, bueno, como digo, con los informes en la mano, yo creo que precisamente esta zona es, seguramente la más necesaria de Pinto a la hora de instalar reductores de velocidad, aunque indudablemente también habrá otras zonas donde deberíamos planteárnoslo para el futuro. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raul. ¿Señor López Madera quiere? Adelante.

D. Julio López Madera dice: Sí, gracias. Bueno, yo leo el informe que nos han, que viene con la inversión y dice literalmente: "A pesar de las medidas de reducción de las que dispone la vía y tras la queja referida, Policía Local ha realizado en más de una ocasión mediciones de velocidad, en la que no se detectaba que el número de vehículos que superaba la velocidad permitida 30 km/h fuera significativo".

Lo cual, evidencia que la sensación de velocidad que advierten los peatones, no siempre atiende a los parámetros reales.

Y luego dice, entre los puntos complicados:

- La excesiva incomodidad para los usuarios del vehículo sean coches, furgonetas, motos, bicis o autobuses.

- Molestias físicas, con los conductores profesionales o personas que presentan alguna discapacidad física.
- Más ruido en el entorno generado por la sacudida de la suspensión del vehículo a pasar por encima del resalto, concretamente en este municipio se reciben numerosas quejas por uraciones en los edificios cercanos de la zona donde se colocan reductores, además de los ruidos que provocan sobre todo las zonas de paso de autobuses.
- Perjuicio para el tiempo de llegada de los servicios de emergencia.

Yo estoy, vamos, estoy seguro porque nos ha pasado de que una vez que se colocan estos reductores luego hay muchísimas quejas de vecinos por esos problemas que conlleva.

Nosotros por eso decimos que ante esto, lo que solicitamos es que salga un estudio y miren otra medidas para evitar poner algo que puede ser problemáticos y me estoy refiriendo indudablemente al informe que viene con la inversión. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. Solamente decirle que para este tema, que puede que no acabe aquí, que puede que se adopte alguna medida más, la estudiaremos para septiembre.

Se ha colaborado conjuntamente entre el área de movilidad de este Ayuntamiento y Policía. Entonces, es cierto que ese informe dice lo que dice, no es menos cierto que se han buscado un tipo de badenes, pues con una tecnología puntera, con un material que absorbe muchísimo los ruidos, que se van a colocar antes de los pasos de peatones, no en el mismo paso de peatón, con lo cual en el tema de las personas con discapacidad yo tendría una ligera discrepancia con lo que dice ese informe.

Y que al final, visto las posibles medidas que se podían adoptar en aquella zona, y le puedo decir que las quejas son muchísimas al respecto, incluso se ha llevado una queja al defensor del pueblo, cuando se pueo un radar móvil en aquella zona, la verdad es que fueron bastantes los coches que fueron detectados con una velocidad superior a lo normal y por tanto multadas.

Es evidente, que si un Equipo de Gobierno tenía sensibilidad social, tiene sensibilidad social en este tema, tenía que adaptar algún tipo de medidas para aquella zona, porque yo le invito, como yo fui una tarde con algunos vecinos a verlo, le invito que se pase una tarde por aquella zona y vea como pasan los coches, a la velocidad que pasan los coches y si hay o no hay un peligro real a la hora de atravesar.

Señora Ganso si no le importa, estoy hablando yo. Si, ya pero... bien, sólo le rogaría que... vale.

Por tanto, Señor López Madera, volverle a insistir en que estas son una medidas adoptadas de forma complementaria por el área de movilidad y por el área de policía ampliamente

demandada por los vecinos y que creemos que van a dar un buen resultado sin ser las únicas medidas, que posiblemente se puedan adoptar al respecto.

Y le puedo asegurar que hay una demanda social a este aspecto, y una cierta alarma social en aquella zona por el tema de la velocidad. Y por eso se trae esta inversión, entre otras cosas.

Bien, pues pasamos a votar la declaración de la inversión. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobado. Siguiendo punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 votos en contra del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "**MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LA C/MANUEL DE FALLA**" en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 26.266,68 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo. "

13.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 40-2018 MEDIDAS REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHÍCULOS C/MANUEL FALLA

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º. 40 / 2018

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **MEDIDAS DE REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHÍCULOS EN C/MANUEL DE FALLA**

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejalía de Hacienda y

Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar las **MEDIDAS DE REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHÍCULOS EN C/MANUEL DE FALLA**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017."

El señor Presidente dice: ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 40/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.153.61942 "**MEDIDAS DE REDUCCIÓN VELOCIDAD VEHÍCULOS EN C/MANUEL DE FALLA**" por importe de 26.266,68 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 40/2018.”

14.- DECLARACIÓN IFS TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 14 y es la declaración de inversión sostenible para la transformación de fuentes en el parte Gabriel Martín.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible “OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN”

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: Adelante Señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias Señor Presidente. Buenas tardes. El siguiente punto, partimos de la base y ante todo decir, que este Grupo Municipal está de acuerdo con todo lo que se invierta en mejorar los pavimentos, las instalaciones del municipio.

Pero éste, este expediente que usted nos dijo en Portavoces, que iba a ser también entre otras cosas para instalar una pista de Skate en el Parque Gabriel Martín, es verdad que leyendo el expediente sí que pone instalaciones deportivas, pero es bastante poco claro.

O sea, es decir, no especifica, nos parece una inversión demasiado cara, demasiado dinero para no tener muy claro en que se va a gastar esos 100.000 €. Entonces, en ese sentido, pues tenemos muchísimas dudas porque en sí, el informe técnico que es el que te tiene que dar las pautas, la información para tú determinar un voto, pues no lo tenemos muy claro.

Tenemos la información que usted nos aportó como ya he dicho, pero nos parece mucho dinero, y ya le digo, que todo lo que se gaste en mejorar el municipio nos parece perfecto, pero es que, el informe técnico en sí es demasiado corto, demasiado poco, tiene poca información para justificar 100.000 € de gasto.

Bueno, entonces, vamos a esperar a ver si el Concejal Delegado, pues nos explica.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano, por favor.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, simplemente esperar que nos amplíen la información, porque el informe técnico nos parece demasiado escueto para justificar 100.000 € de todos los vecinos de Pinto. Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Socialista quiere intervenir? ¿Raúl? Adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si gracias Rafa. Bueno, pues en respuesta a la Señora Valenciano. A lo que va destinada esta inversión, es a transformar la propia fuente, para que se puedan instalar unos módulos de patinaje que ya fueron comprados en su día, y además autorizados por este Pleno Municipal.

Entonces, lo que encarece de alguna manera la inversión, es que, claro, no es barato hormigonar una superficie tan grande, tan extensa como cada una de esas fuentes, porque es que las fuentes ornamentales del parque Gabriel Martín son grandísimas y dejar el suelo perfectamente liso, como para que se pueda patinar en él.

La idea de esta inversión es, bueno intentamos obtener tres ventajas de esta inversión:

- Por un lado darles un uso a esas fuentes, que lamentablemente pues prácticamente desde que se inauguró el parque pues nunca estuvieron en funcionamiento, están tan sobredimensionadas que era un derroche bestial tenerlas en marcha en cuanto a electricidad, agua y demás.
- Por otro lado, pues intentar responder a la demanda de muchos vecinos, especialmente la gente joven de Pinto, que piden por un lado más instalaciones deportivas, la verdad es que en Tenería y Tenería II hay muy pocas instalaciones deportivas en comparación con otras zonas del pueblo.

Y por último, pues el disponer de un espacio para poder patinar, que eso también pues es algo que se nos viene transmitiendo, como digo, especialmente por la gente más joven de Pinto que es una necesidad que hay ¿no?

Entonces, bueno, a mi juicio creo que 100.000 €, entiendo que esa es la cantidad máxima que habría que invertir, pero es una cantidad que ha sido calculada por gente que desde luego sabe mucho más que yo en esto que son los arquitectos municipales.

Entonces bueno, para resumir. De lo que se trata es de hormigonar el fondo de la fuente y hacer unas entradas y salidas a la misma, para que se pueda utilizar como pista de patinaje. Luego los módulos, los elementos pues para poder patinar, los elementos de patinaje, en realidad ya están comprados, y lo único que habría que hacer es montarlos una vez que el suelo haya sido preparado para recibirlos.

Espero que haya quedado clara la explicación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular quiere intervenir? No. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, agradecer al Señor Sánchez la explicación, y sobre todo la explicación sin gritos, eso se lo agradezco doblemente.

No obstante, nos sigue pareciendo mucho dinero, mucho dinero, para algo que hay, elementos que ya tenemos invertidos, que ya tenemos comprados, es que, es cierto, como usted dice, que no son criterios económicos que ponemos los políticos, sino que nos asesoran los técnicos, pero también es cierto que el voto cuando tu emites un gasto, tiene que ser muy responsable, no estamos decidiendo en que gastamos nuestro dinero, sino es que gastamos el dinero de todos los vecinos de Pinto.

Y en ese sentido, pues entendemos que se tendría que hacer un estudio más exhaustivo para reducir ésta cantidad, porque nos parece excesiva para lo que el informe técnico recoge, nada más.

Entonces, no sé si bueno, llegamos en unos meses difíciles, es cierto que todo esto hay que tenerlo antes del 31 de diciembre y que el tiempo apremia. Pero sinceramente en este caso, pues vemos una cantidad excesiva, teniendo en cuenta que hay obras ya licitadas con los mismos conceptos, podemos estar equivocados, nos hemos leído el expediente por supuesto, pero hay cosas que nos parecen muy necesarias y otras cosas que necesitan determinado estudio, porque tenemos muchas necesidades.

Es cierto que aquella frase tan recurrida, las necesidades son infinitas y los recursos son limitados. Y en ese sentido de intentar ser responsable con los recursos limitados, nos parece 100.000 € una cantidad excesiva para esta inversión, podemos equivocarnos, pero ciertamente nos parece mucho dinero para algo que ya, hay parte que ya tenemos gastada. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Si Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si, muy bien, muy rápidamente. En primer lugar decirle que me alegro de que haya leído usted el expediente, lamento que no le parezca, que le parezca demasiada cara la inversión, pero bueno, a nuestro juicio entendemos que es una inversión más que correcta.

Y por otro lado, simplemente aclarar que, creo que en lo que llevamos de legislatura yo no he gritado a nadie, se puede hablar con más o menos vehemencia, seguro que todos lo hemos hecho en alguna ocasión, pero estoy seguro de que yo no he gritado a nadie en este Pleno. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular quiere intervenir? Pues pasamos a votar. ¿Votos a favor? Diecinueve. ¿Votos en contra? Ninguna. ¿Abstenciones? Dos. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 19 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones de Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN" en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 100.000,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo. "

15.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 43-2018 OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º. 43 / 2018

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en "**OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN**".

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017."

El señor Presidente dice: pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Diecinueve. ¿Abstenciones? Dos. Aprobado con mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 19 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n°. 43/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.342.63215 "OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES PARQUE GABRIEL MARTIN" por importe de 100.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 43/2018."

16.- IFS REALIZACIÓN ACTUACIONES EN ZONAS VERDES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible “REALIZACIÓN ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Si Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias Señor Presidente. Bueno, pues al igual que en mi intervención cuando hablábamos de la mejora en la seguridad de los pasos de peatones sobre este tema, el Grupo Municipal de Ciudadanos, también ha llevado a cabo numerosas solicitudes al Equipo de Gobierno para realizar mejoras en algunas zonas verdes del municipio, ya sea a través de Ruegos, de Solicitudes en el Pleno, de Mociones, Escritos al Ayuntamiento.

Por ejemplo, la restauración del talud de Parque Europa paralelo al Pº de la Artes, la restauración del talud del Parque Norte, del talud que discurre paralelo a una Carretera de Andalucía o del Barrio de las Cristinas, reparaciones en el riego por goteo en numerosos municipios, hemos solicitado mejoras en algunas zonas del parque Juan Carlos I y hemos solicitado reposición del arbolado en numerosas zonas del municipio.

Esta inversión financieramente sostenible, hemos visto que han tenido en cuenta al menos una de las solicitudes que es la creación de un paso peatonal en la zona verde que transcurre entre Parque Europa, la C/ Austria y la C/ Hispanidad algo que solicitó Ciudadanos a través del registro.

Evidentemente, vamos a votar a favor de la Inversión, pero si vamos a volver a solicitar que tengan en cuenta las solicitudes que el Grupo Municipal de Ciudadanos le ha trasladado al Equipo de Gobierno, porque creemos que es fundamental renovar y mejorar algunas de las señas de identidad de nuestro municipio.

Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista? Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, muy rápidamente para no alargar más de lo razonable el Pleno. En esta ocasión, pues traemos una propuesta de inversión, para mejoras de numerosos elementos en zonas verdes, pues en numerosos barrios del pueblo: la zona de la Pza. de la Rábida, en la Diana, en Parque Europa, en las Tenerías, en la Pza. de Juana de Coello, en

la zona centro, el barrio de el Prado, C/ Sevilla y Manuel Jiménez el Aguacil, Puerta de Pinto, Buenos Aires, La Estación, las Cristinas etc.

Se trata, bueno, pues de seguir adelante con nuestra política de mejora de zonas verdes que entendíamos que necesitaban una apuesta al día, porque a nuestro juicio no estaban siendo mantenidas como es debido.

En esta ocasión, la inversión es mucho más pequeña que otras que hemos traído, pero entendemos que es necesaria, igualmente importante.

Y recogiendo el guante que nos lanza el Grupo Ciudadanos, pues por supuesto siempre que haya disponibilidad económica para hacer nuevas inversiones. Como digo, nuestra política ha sido ésa desde el principio de la legislatura, y no tenemos intención de dejar de hacerlo siempre que sea posible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? Bien pues pasamos a la votación: ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura **“REALIZACIÓN ACTUACIONES EN ZONAS VERDES”** en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 89.616,00 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo.”

17.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 47/2018 REALIZACIÓN ACTUACIONES EN ZONAS VERDES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 47 / 2018

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“REALIZACIÓN ACTUACIONES ZONAS VERDES”**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha declarado las obras de REALIZACIÓN ACTUACIONES ZONAS VERDES, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.

El señor Presidente dice: Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 47/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.171.61923 “REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES” por importe de 89.616,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 47/2018."

18.- IFS ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ELEMENTOS GESTIÓN RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible "**GESTIÓN DE RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES**"

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Adelante Señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Si, muy breve, decir que este punto estamos de acuerdo en algunas de las inversiones que se traen, consta de varias inversiones diferenciadas, pero hay algunas de las inversiones que aparecen que nos genera alguna duda.

Una de ella es por ejemplo, pues que dudamos de la utilidad que puedan tener quizás los cinco mini puntos limpios que se quieran instalar, entre otras cosas por seguridad, porque según citan en el expediente, pues es para que los vecinos puedan depositar tubos fluorescentes, bombillas, y creemos que no sabemos si es adecuado, que este tipo de residuos, se puedan depositar en puntos limpios distribuidos por la ciudad.

Además de estos, creemos que podría existir una duplicidad en cuanto al servicio se refiere, porque tenemos un punto limpio fijo, tenemos un punto limpio móvil que se sitúan en los diferentes lugares del municipio, y bueno, creemos que si bien la idea nos parece bien, pues no tenemos claro que vaya tener mucho éxito, puesto que ya se está haciendo un servicio como es el de los puntos limpios móviles.

Decir que nos gustaría saber, una propuesta que hicimos en "Agenda 21" algo que tratamos que, era similar, pero no era exactamente igual, y era la instalación de algún tipo de máquinas donde los vecinos pudieran depositar residuos, plásticos por ejemplo a cambio de que estas máquinas les facilitase un ticket descuento para la piscina, para el teatro, algo que haría, que bueno, pues que los vecinos se motivasen más a la hora de reciclar.

Decir que también, nos parece excesivo el gasto que supone la instalación de ocho soportes para bicicletas, ocho soportes doble por valor de más 9.600 €.

Sobre el tema del vallado en las zonas infantiles y en la zona deportiva del Égido nada que decir. Este Grupo Municipal, precisamente trajo una moción para solicitar eso, la sustitución del vallado de madera por un vallado metálico, y hay no tenemos ninguna duda en que estamos totalmente de acuerdo. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si gracias Rafa. Bueno, pues por un lado yendo parte por parte:

Lo que se refiere a los mini puntos limpios, no entiendo que tenga que haber ninguna duplicidad, puesto quien lo va a gestionar sería la empresa la UTE Valoriza Gestyona.

Lo único que hacemos en este caso, es facilitar a los ciudadanos el depósito de ciertos materiales como usted ha mencionado entre otros, pues los tubos fluorescentes que en general, cuando no se dan este tipo de facilidades y desde luego tenemos informes bastantes claros en ese sentido, pues suelen acabar o en el contenedor marrón o en el amarillo y forman parte, pues de esos impropios que acaban en el contenedor donde no deberían acabar.

Aquí de lo que se trata es de mejorar la gestión de residuos en la medida de nuestras posibilidades, y como digo, este sistema de mini puntos limpios ya se ha aprobado en otras localidades y en general va bastante bien. Es además, como puedes observar, un sistema bastante barato, que solo requiere por parte del Ayuntamiento una primera inversión, y que luego quien lo mantiene y quien lo gestiona pues es la empresa de limpieza.

En cuanto a los aparca bicicletas seguros, bueno, si a usted le parece que los aparca bicicletas seguros no son necesarios ni sirven para nada, pues ya lo siento, de momento, el que tenemos instalado junto a la estación de cercanía, está funcionando muy bien, ha tenido muchísimo éxito y está teniendo un número de usuarios que cada vez crece más.

Nuestra intención, y así además lo expresamos en nuestro programa electoral, es crear una red aparcabicicletas seguro en Pinto, de manera que la gente se anime a utilizar más la bici para ir a su trabajo, para ir al Centro de Salud, para moverse por el pueblo y poner todas

las facilidades posibles para que la gente deje el coche en casa, esa es la finalidad en definitiva de esta inversión.

También aclarar que, estos aparcabicis que traemos, esta inversión que proponemos son más pequeños, y también más baratos que el aparcabicis que tenemos junto a la estación.

Se trata al final de unos candados, que están conectados a la red, de manera que quien los intente forzar, pues salta una alarma, no es un sistema quizás tan, digamos tan sofisticado como el que tenemos ahora mismo no, pero entendemos que es igualmente efectivo y que como digo, pues ayudara a mejora la movilidad sostenible en Pinto.

Y por lo demás, bueno, pues entiendo que están conformes con el resto de inversiones, así que espero su voto favorable. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Si, solamente por matizar o por aclarar mi intervención, porque quizás no me he explicado bien. No hemos dicho que no nos parezcan útiles los puntos para asegurar las bicicletas, nos parece necesario, porque desgraciadamente pues hay mucha gente amiga de las que no, de no dejar la bicicleta atada, pues pueda darnos una sorpresa.

Lo que hemos dicho es que, si bien es cierto que puedan ser necesarios en algunas zonas del municipio donde no existan, lo que nos parece es demasiado caro, ocho puntos para sujetar las bicicletas más de 9.000 €, 9.680 € nos parece excesivamente caros.

Entendemos, que si estos puntos son similares a los que hay, a lo que se añade un candado de seguridad, desconozco como es, nos sale más de 1.300 € cada dos bicicletas aseguradas.

Simplemente es lo que he dicho. ¿Pero que nos parece útil?. Por supuesto, pero quizás algún sistema similar a lo que hay y que cada usuario lleve su propio candado, su propia cadena como se viene haciendo hasta ahora en el municipio.

Creemos que puntos de bicicletas sí, pero más de 1.300 € por cada uso, sinceramente nos parece bastante caro. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Alguna segunda intervención más, no? Pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "**GESTIÓN DE RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES**" en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 69.628,24 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

19.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 48-2018 GESTIÓN RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en "**GESTIÓN RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES**".

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha declarado las obras **GESTION RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.

El señor Presidente dice: Pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 48/2018 creando las aplicaciones del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.132.61905 "MINI PUNTOS MÓVILES" por importe de 18.150,00 €
- 18/B.134.62300 "INSTALACION SOPORTES PARA BICICLETAS" por importe de 9.680,00 "
- 18/B.171.63217 "VALLADO EN ZONAS VERDES" por importe de 41.798,24 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 48/2018."

20.- IFS MEJORA FUENTES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

"Se ha dictado Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible "**MEJORA FUENTES**"

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice: Brevemente para no repetirnos. Es la misma versión que hemos dado, cuando no hemos aprobado lo que nos parecía excesivamente caro.

En este sentido es exactamente igual. Nos parece bien, todo aquel arreglo, pero entendemos que hay priorizar las necesidades.

Entonces creemos, que el voto responsable es, no gastar sin hacer estudios de otras necesidades a lo mejor más prioritarias.

Por lo tanto, voy a esperar a la explicación que nos dé el Señor Sánchez de porque se viene. Además, este tipo de inversiones que nosotros siempre, igual que el anterior nos gustaría que viniera una por una, para poder votar a favor a la que te parece bien, y votar en contra o abstenerse en la que no ves tan claro.

Por lo tanto, posteriormente le indicaré nuestro sentido del voto en función de la explicación del Señor Sánchez. Gracias.

El señor Presidente dice: Entendido. Bien. ¿Qué quiere que traigamos fuente a fuente?

Dña. Juana Valenciano dice: No, inversión a inversión.

El señor Presidente dice: Así es como viene.

Dña. Juana Valenciano: No, no a ver. Ay Señor Alcalde, me ha entendido perfectamente. En la anterior era, las bicicletas, el vallado y otra cosa.

El señor Presidente dice: Si, si, y los mini puntos.

Dña. Juana Valenciano: Y los mini puntos. Efectivamente, pues a los mejor con los mini puntos como le hemos dicho no estamos de acuerdo, porque entendemos que hay unos puntos móviles que recogen. Que lo hemos votado a favor, efectivamente, si no pasa nada, pero lo votamos a favor, pero nos gustaría votarlo a lo mejor, los tres puntos no los hubiéramos votado a favor.

El señor Presidente dice: ¿Pero en este caso estamos hablando sólo de fuentes no?

Dña. Juana Valenciano contesta: A ver, yo le estoy diciendo que quiero una explicación, cuando meten más de una inversión en un paquete, siempre le hemos dicho que a nosotros

preferimos inversión por inversión, para votar más libremente. Porque hay algunas con las que estás totalmente de acuerdo, otras con las que bueno, pues puedes aceptar.

Pero hay una cosa muy clara, el voto tiene que ser muy responsable, porque el dinero que se gasta no es suyo ni es mío. Entonces, me gustaría ser todavía mucho más rigurosa en la emisión de un voto en este Pleno, que luego a mí el Señor Sánchez me dice, pues mira es esto.

Hay veces, que como hemos dicho antes, los informes son muy escuetos, y a mí la intervención o la explicación que me da el concejal delegado pues me termina de convencer.

Pero que le digo, siempre se lo hemos dicho. Dice usted fuente a fuente, pues lo que haga falta, inversión por inversión, porque es mucho dinero que no es ni suyo ni mío y tenemos que ser muy responsables con los votos que se emiten a la hora de gastar un solo céntimo de los vecinos de Pinto, es lo único que le estoy diciendo. Gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien Señora Valenciano, entendido. Sí Raúl adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez: Sí, gracias Rafa. Señora Valenciano, ya me sorprendería que consiga yo a usted convencerla de algo pero, no tengo ningún problema en darle todas las explicaciones que usted me pida.

Aquí traemos dos tipos de inversiones. Por un lado en fuentes para beber y dentro de las fuentes para beber, pues las hay de dos tipos, hay fuentes que son para beber pues solamente personas, y otras que están preparadas para que puedan beber personas y también los perros, las mascotas. Tienen dos chorros distintos para que no se mezcle una cosa con la otra.

Responden, pues a peticiones vecinales, el pueblo ha crecido bastante, ya pasamos de los 50.000 habitantes, se han creado una serie de rutas peatonales en el pueblo, algunas ya son muy antiguas, pero bueno, cada vez se utilizan más ¿no?. Porque las conexiones con Getafe, con Valdemoro, con Parla.

Y bueno, lo que nos piden los vecinos es, disponer de agua para beber pues por el camino. Y luego, como usted sabe también, pues durante esta legislatura se han hecho zonas caninas nuevas porque, pues eso, como el pueblo ha aumentado, también ha aumentado el número de mascotas, ya tenemos censadas cerca de 8.000 mascotas en Pinto.

Y buenos, pues, pues también tienen necesidades, los dueños de estas mascotas, también requieren pues su espacio y su atención. Una vez que se han hecho las zonas caninas, pues lo que se nos pide es que, pues se le pueda dar agua a los perros, con unas fuentes además, que no haya problemas con el uso y con la convivencia cuando las personas quieran beber agua de esas fuentes.

Y luego por otro lado, lo que se propone, es el arreglo de dos fuentes, que bajo mi punto de vista, pues son, dos de las más emblemáticas de Pinto, dos de las más representativas.

Por un lado estamos hablando de la fuente ornamental de la bandera, que seguro que estarán encantados que se arregle. Y por otro lado, pues la fuente conocida como la cibernética, que igual, es una de las fuentes más emblemáticas del pueblo, y esto es un trabajo puro y duro de mantenimiento, se trata de mantener el pueblo, pues que todos conocemos, un pueblo bonito y no dejar que se vaya degenerando y que las cosas se vayan estropeando.

Entiendo que la primera inversión por lo tanto, a la primera propuesta, responde a una petición vecinal de muchos vecinos de este pueblo.

Y la segunda, pues es un trabajo puro y duro de mantenimiento, es que hay que hacerlo, la otra opción es demoler las fuentes, quitarlas, sustituirlas por otra cosa, pero no somos partidarios nosotros de hacer algo así. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano: Si, mire, un claro ejemplo de que son inversiones diferentes que vienen en el mismo paquete. Estoy completamente de acuerdo con usted, conque las dos fuentes hay que arreglarlas, es que ahí no hay opción, hay que hacerlo.

Pero por ejemplo, las fuentes que se van a poner específicamente para que los perros puedan beber, que a mí me parece fenomenal, pero que como hay que priorizar los gastos, pues hasta ahora, todo los que tenemos perros y yo tengo dos, nos hemos apañado directamente, vamos, sin ningún problema, para que ellos beban en verano, cuando hace mucho calor, o cuando se les das el paseo etc.

Pero es que cuando se van a gastar 40.000 € de todos los vecinos, pues a los mejor es lo que yo le digo, por un lado están las fuentes que necesitamos arreglar, y por otro lado están las fuentes que podemos, que están muy bien que se hagan, que está muy bien, pero igual podemos prescindir de ellas, puesta hasta que el dinero, porque hay muchas necesidades todavía sin cubrir ¿eh? Y de hecho, llevamos en un montón de grupos de trabajo intentando solucionar otros problemas que no hemos conseguido.

Entonces, lo único que quiero y que le repito, es que este grupo municipal lo que quiere es priorizar el gasto. Entonces en ésta inversión financieramente sostenible, traen tres inversiones que son una fuente, la otra fuente y la instalación de fuentes para que beban los perros, que nos parece fenomenal, pero que entendemos que no es prioritario y que podemos seguir apañándonos los vecinos perfectamente sin generar gasto al Ayuntamiento como hemos hecho en otras cosas, que las áreas caninas se han visto, que han funcionado

bien, pero que hasta ahora, todo el que tenemos perros, pues nos hemos apañado sin que tener generar gastos al Ayuntamiento para que beban agua.

¿Qué hay demanda? Si demandar nos van a demandar como hemos dicho antes infinito, pero que hay que ser muy responsable con el dinero que se gasta, y en ese sentido pues no me aclara nada el Señor Sánchez, sólo eso, que no es una cuestión de quererlo o no quererlo, es una cuestión de, vamos a ver que prioridades hay, que necesidades más urgentes hay que no tenemos todavía hechas, no tenemos realizadas, y a los mejor, pues los perros tienen que esperar a beber en una fuente diez años, cinco años, lo que se necesite, pero que hay muchas necesidades y poco dinero, aunque parezca que hay mucho, hay poco dinero, ustedes lo saben. Gracias.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: ¿Señor Presidente?. Muy breve, solamente muy breve por dar un dato. Efectivamente como ha dicho mi compañera, puede ser necesario, puede ser evidentemente útil que haya fuentes mixtas para que beban nuestras mascotas, que hay una petición vecinal o varias peticiones vecinales no lo dudamos, seguramente.

Lo que pasa que a lo mejor los vecinos, no saben lo que valen una fuente de éstas. Una fuente de éstas, solamente la fuente vale 1.300, 18 € solo la fuente, luego acometidas, instalación, en total las siete fuentes mixtas son 9.300 €, el total de la instalación, de las fuentes más acometidas son 21.282 €. ¿Qué son útiles?. Evidentemente, pero nosotros entendemos que quizás podríamos instalar otros diez resaltos reductores de velocidad en los pasos de peatones. Creemos que hay que priorizar y nuestra prioridad desde luego es la seguridad, no porque lo otro no sea útil o no sea necesario, sino porque priorizamos el gasto. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Sí Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Si ya sabía que yo que no le iba a convencer. A ver, si es que la cuestión, es que ustedes están hablando de cuestiones subjetiva. Nosotros estamos haciendo una propuesta en base a numerosas peticiones vecinales de vecinos que son muchos, estamos hablando, como he dicho antes, más de 8.000 mascotas y que también pagan sus impuestos, no se nos olvide.

Y además, no se nos olvide tampoco, que estas fuentes, servirán para que beban los perros, pero también para que beban las personas, porque tendrán dos grifos distintos, uno para perros otro para personas.

Las personas, también piden fuentes, hay fuentes para beber en el pueblo, desde mucho antes de llegar nosotros ya había fuentes, algunas son del siglo IX las más antiguas. Es decir, a la gente, pues se ve que le viene bien en general que haya fuentes en la calle para poder

beber, o sea, que no es una inversión caprichosa, es algo creo que es bastante habitual, que en los pueblos, inviertan dinero en fuentes para beber, Pinto está creciendo, como el pueblo está creciendo, vive más gente, hay calles que antes no estaban habitadas, ahora sí lo están, pues es normal que aumente la dotación de fuentes para beber en el pueblo, lo que pasa que nosotros aprovechamos la coyuntura para además, que esas fuentes como bien ha dicho usted sean mixtas, es decir sirvan para las personas y para los animales.

Y esto tampoco es capricho, esto también responde a que la sociedad está cambiando, y antes la gentes no tenía tantas mascotas y ahora la gente tiene muchas mascotas y entonces tenemos que procurar, por una lado facilitar la convivencia entre las personas que tienen mascotas y las personas que no lo tienen, y facilitarle la vida en las medidas de las posibilidades a esa gente que tiene mascotas.

¿A ustedes no les parece importante la inversión? Pues es que, una vez dicho esto, pues que quiere usted que yo le diga. Bueno, pues si a usted no le parece importante a nosotros sí, ya está. Pues siento mucho no haberla convencido, pero, sospecha que esto iba a suceder. Muchas gracias.

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Popular? ¿no? Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Diecinueve. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 19 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de como inversión financieramente sostenible, tal y como figura "**MEJORA FUENTES**" en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 40.755,24 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

21.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 49-2018

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 21 y es el crédito 49 de 2018.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º. 49 / 2018

Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“MEJORAS FUENTES”**.

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado por la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.** que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha declarado las obras **“MEJORAS FUENTES”**, como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.”

El señor Presidente dice: Pasamos directamente a votar el crédito. ¿Votos a favor? Diecinueve. ¿Abstenciones? Dos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 19 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular, Ganemos Pinto y PSOE, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º. 49/2018 creando las aplicaciones del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.161.63218 "MEJORA FUENTES" por importe de 40.755,24 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 49/2018."

22.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 35-2018 BIS MEDIO AMBIENTE

El señor Secretario dice: El siguiente punto, es el número 22 y es el crédito extraordinario n.º 35-2018 BIS para temas de medio ambiente.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 21.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades de Medio Ambiente, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes

aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/B.172.48003 "PROGRAMA 50-50", con un importe de 21.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 21.000,00 €"

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Si Señor Oliver, adelante.

Interviene D. Fernando Oliver.- Si, muy breve. Anunciar nuestro voto favorable a la subvención que se va a entregar a los colegios por el programa 50/50, es algo que nos parece de justicia, que hace que se cuide el medio ambiente, gracias al ahorro, y entendemos que el Ayuntamiento tiene que premiar este ahorro, al final es un, no es un dinero que sale del Ayuntamiento, es un ahorro que se ha llevado a cabo, y que va a revertir, va a repercutir en estos centros.

Felicitarles también por el continuado ahorro en muchos puntos, sobre todo por el ahorro de energía eléctrica. Y únicamente decirle que hemos detectado que el merendero de la piscina municipal está toda la noche encendido, asique nos gustaría, de alguna manera siguiesen, siguiesen con este tipo de ahorros y que entre todos vayamos viendo los puntos donde no se

está produciendo el ahorro para mejorarlo y que también repercute en las arcas municipales.

Anunciar nuestro voto favorable al punto.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez.- Muchas gracias Señor Presidente. En este punto, aprobamos crédito, para que se puedan desarrollar las acciones previstas en el programa 50/50 con el que estamos de acuerdo, algo que en sus inicios, ya manifestamos a D. Raúl Sánchez.

Este Grupo Municipal, dará apoyo a las modificaciones presupuestarias destinadas a la inversión, en la reducción de los consumos de agua y luz, siempre que se usen métodos e incentivos razonables para la consecución de los objetivos que se establezcan.

En el caso que nos ocupa, el programa 50/50 es un buen ejemplo. Según el punto de vista de este Grupo Municipal para aplicar incentivos y métodos razonables, y por esta causa votaremos a favor de esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Raúl adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez.- Sí, gracias Rafa. Bueno, pues una vez más volvemos a hablar del programa 50/50 en este Pleno Municipal. Un programa que bajo mi punto de vista pues para ser el primer año de su puesta en marcha, realmente está funcionando muy bien.

Si miramos las cuantías, pues la cuantía pura y dura, no estamos hablando de unas cantidades exageradas, pero de lo que sí estamos hablando es de unos objetivos conseguidos, y es que con un trabajo colaborativo, voluntario consistente en concienciar y poner manos a la obra a toda la Comunidad Educativa, empezando por los alumnos y acabando por el personal no docente que trabaja en los colegios, hemos conseguido que se ahorre dinero en energía.

Hemos conseguido que se ahorre dinero además, con medidas que en muchísimos casos estaban propuestas por la propia Comunidad Educativa.

Y sabemos, estamos convencidos de que este es un proyecto que va a ir a más, porque conforme en los colegios vayan viendo que su trabajo está teniendo un resultado, pues se animarán a seguir en ello, y tal como a sucedido ya en otras ciudades de España y de Europa, éste es un proyecto que sólo puede ir a más, es un proyecto que a una Ecología y Educación, porque con este tipo de iniciativa los primeros que aprenden y los primeros que

se benefician más allá del aporte económico que pueda resultar para los colegios son los alumnos.

Asique, nada más que agradecer a este Pleno Municipal el apoyo que siempre ha dado a este programa, y retirarme en mi convencimiento de que esto va a seguir adelante, de que esto ya no tiene marcha atrás y además, seguramente irá a más con el tiempo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Si Señor López Madera adelante.

Interviene D. Julio López Madera.- Si Señor Presidente muchas gracias. Bueno, nosotros indudablemente apoyamos este programa y nos felicitamos, porque además se consigue en éxito ¿no?. Yo creo que no debe de quedar aquí, sino que deben seguir evolucionando y aplicando todas las nuevas técnicas que van saliendo para el consumo de energías renovables y energías limpias que no se queda en esto nada más.

Yo me figuro que se siga trabajando este gobierno y lo que vengan en el futuro sigan trabajando en este tema y tendrá siempre el apoyo me figuro de toda la corporación.

Y solamente, bueno, porque usted antes ha hecho referencia a algo, y no tuve posibilidad de contestarle en el momento que decía de que nosotros no hacíamos inversiones sostenibles.

Miren, si ustedes tuvieron un crédito iría en remante, no haría falta, o sea, no hace falta que me diga eso porque sabe que no es cierto. Y por ejemplo, este punto, si hubiera un presupuesto no haría falta que lo trajera en éste, y en los siguientes, y en los siguientes cuando se aprueban los créditos, en todos y si busca el informe de intervención dice: Visto que no existe aplicación presupuestaria donde inmutar los gastos derivados de dicha inversión, o sea, créame, si hubiera un presupuesto, yo solamente lo que le he dicho, y usted sabe que es verdad, es que trabajo burocrático que con lleva todo esto que ustedes tienen que traer Pleno tras Pleno no sería necesario.

Habría que trabajar indudablemente, porque hay que trabajar en todas las inversiones. Y desde luego, lo que no quiero indudablemente, es que se quede la idea de que nosotros hacíamos inversiones y que no hacíamos nada.

Mire, los ciudadanos lo que quieren es que se hagan proyectos, que se hagan trabajos, que se hagan inversiones de una forma o de otra. Los hacen ustedes y los hacíamos nosotros.

Ustedes parecen que lo están haciendo el último año de legislatura, o que lo van a hacer todo el último año de legislatura. Pero indudablemente es hacer cosas, hacer cosas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir Señora Valenciano?. Gracias señor Presidente, muy brevemente.

Interviene Dña. Juana Valenciano.- Agradecer al Señor Sánchez. Tengo que decirle que es cierto que es un proyecto que me gusta muchísimo. Cuando usted nos lo explico, pues es verdad, que no es solamente un ahorro energético beneficioso para el Medio Ambiente, sino también para la economía de todos.

Pero bueno, llegado a este punto, lo único que tengo que decirles es que, vamos a extender como usted ha dicho el punto, no solamente a la Comunidad Educativa, vamos a extenderlo también a todos los miembros de la corporación y personal municipal. Y si quiere se lo explico, pero todos sabemos a lo que nos referimos.

Es cierto, nosotros en más de una ocasión, cuando hemos tenido reuniones en la Casita del Chocolate, y es algo que es que, si no lo digo reviento, ahí está la Casita del Chocolate cerrada con el aire acondicionado puesto los 365 día del año las 24 horas del día, y eso lo vemos todos.

Entonces, es sencillamente adaptar lo que se le ha pedido a la Comunidad Educativa, que efectivamente lo han conseguido y le felicito por ello, porque ha sido un gran acierto, extendámonos a los demás, extendámoslo, los primeros nosotros, le quiero decir, que esto está muy bien, pero que podemos ir todavía mucho más allá.

Ha dicho usted, vamos a ir poco a poco más allá, más allá, más allá. Pues yo tengo la necesidad de recordarles éste espacio que nos cedieron, del que estamos agradecidos, lógicamente, porque es un espacio maravilloso para trabajar, pero que energéticamente entendemos que no es muy rentable ni económicamente ni energéticamente.

Y eso es algo que todos sabemos, que somos todos conscientes, y hoy, me veía en la obligación de decirlo en este punto. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. ¿Raúl? Si.

D. Raúl Sánchez dice: Esto al final va a ser un dialogo entre usted y yo. Señora Valenciano me alegra mucho, me congratula su profunda concienciación ecológica, pero el movimiento se demuestra andando, entonces, si nos vamos a empezar a lanzar los trastos unos a otros que si tu gastas muchos, o que si yo gasto poco. Usted sabe por ejemplo, que cuando tenemos reuniones en la sala de juntas, yo suelo apagar las luces alógenas que gastan muchísimo y usted es la que siempre se levanta para encenderlas.

Interviene Dña. Juana Valenciano.- Me deja a oscuras, no veo, una cosa es ahorrar y otra cosa no dejar trabajar.

D. Raúl Sánchez continúa: Señora Valenciano, estamos teniendo un dialogo cordial, no me interrumpa usted, no me interrumpa usted, que esta feo, está feo interrumpir a la gente cuando está en su uso, en su uso de la palabra.

Esto era simplemente por poner un ejemplo, por hablar en plan anecdótico. Otra anécdota sería por ejemplo, las resistencias tan fuertes que han presentado ustedes a la transición electrónica de este Ayuntamiento y que siguen pidiendo una y otra vez que se les entreguen las cosas en papel, eso muy ecológico no es tampoco.

Pero como digo, tampoco nos vamos a dedicar a lanzarnos los trastos a la cabeza unos a otros. Vamos, vamos a demostrar, vamos a aprobar que el movimiento se demuestra andando, y en lugar de hablar mal de lo que hacen unos y otros, pues vamos a intentar cada uno poner nuestro granito de arena, que en definitiva es la filosofía que hay detrás de un programa como el 50/50. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Señor López Madera? ¿No?

Señora Valenciano, solamente lo que le quiero decir, es que, y creo que lo ha dicho usted o su compañero, nos ha agradecido pues las reducciones que ha habido de consumo eléctrico en general en todo el Ayuntamiento, en general, no solamente en los centros educativos, sino en general, hay un consumo mucho más bajo que el que había anteriormente.

Entonces, por favor, no se quede usted en la anécdota de la Casita del Chocolate con el aire acondicionado puesto, se han puesto medios por parte de este Equipo de Gobierno, pues para hacer una mejor y más eficaz gestión de los recursos energéticos que tenemos, además de tener por ejemplo a partir de recientemente que se ha aprobado el nuevo, el nuevo contrato, pues que toda la energía que recibimos proviene de fuentes alternativas, de fuentes limpias por ejemplo.

A mí me hubiera gustado que hubiera resaltado usted más, que no la mera anécdota de que se queda el aire acondicionado en la Casita del Chocolate.

Pero bueno, la verdad es que conociéndola a usted, y conociendo muchas veces como le gusta a hacer demagogia en ciertos temas, pues vale, pues ha mezclado el tema de los colegios con el tema de la Casita del Chocolate que se queda el aire acondicionado puesto y eso es absolutamente contradictorio.

Quédese como ha dicho su compañero con los grandes ahorros energéticos que este Equipo de Gobierno ha podido conseguir.

Y Señor López Madera, vuelve usted a confundir los términos, parece mentira con tanto tiempo como lleva. Las Inversiones Financieramente Sostenibles no se pueden sacar del

presupuesto normal y corriente, aunque tuviéramos presupuesto Señor López Madera, pero es que insisto como nunca las han utilizado, yo creo que de ahí viene el desconocimiento.

Toda inversión financieramente sostenible lleva un crédito extraordinario aparejado. Con lo cual hay que sacarlo fuera del presupuesto, porque es además del presupuesto, incluso aquellos Ayuntamientos que tienen los presupuestos aprobados.

Con lo cual hace falta un crédito extraordinario, y le hace falta un crédito extraordinario, ya nos vamos fuera del presupuesto normal y corriente Señor López Madera.

Esto que traemos aquí, si, se lo admito, eso lo traemos aquí, el crédito extraordinario 35/2018 (Bis) éste sí, porque no tenemos presupuesto, pero las inversiones financieramente sostenibles no, Señor López Madera, se lo vuelvo a repetir.

Aunque tuviéramos presupuesto, hay inversiones que se pueden hacer por el presupuesto normal, ustedes hacían inversiones con su presupuesto normal, tenían mayoría absoluta, sacaban sus presupuestos adelantes, nosotros no hemos sido capaces de aprobar un presupuesto, no tenemos las inversiones medidas en los presupuestos prorrogados, porque como usted bien sabe, o debería saber, en los presupuestos prorrogados no se prorrogan las inversiones, con lo cual, la única capacidad, que no es poca, afortunadamente que tenemos de poder invertir, es mediante las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Mire usted Getafe, sin embargo, no le han dejado meter Inversiones Financieramente Sostenibles, porque estaba mal en el periodo de pago a proveedores. Nosotros como estamos bien el periodo de pago a proveedores, porque no todo el mundo puede hacer inversiones financieramente sostenibles, la Ley de Estabilidad Presupuestaria marca unos parámetros, y afortunadamente este Ayuntamiento desde el 2016 Señor López Madera que se llevan aprobando Inversiones Financieramente Sostenible en este Ayuntamiento, desde el 2016 las sigue cumpliendo, y la cumple.

Entonces, no nos diga ahora que las hacemos todas en el último año. Vallase usted para atrás, tire de hemeroteca, en este caso, vendita hemeroteca, y verá que desde el año 2016 se han aprobado en este Pleno Inversiones Financieramente Sostenibles. Y se han hecho inversiones, otra cosa es que usted no las quiera reconocer, evidentemente con lo que ustedes invertían y lo que invertimos nosotros, es normal que no quieran reconocerlas, porque quedarían ustedes un poco al paio en ese tema de las inversiones.

Pero no despiste al personal, las Inversiones Financieramente Sostenibles, si tienes un presupuesto propio, las tienes que sacar de la misma manera con tu Crédito Extraordinario etc, etc.

Otra cosa es que tengas tus presupuestos propios, y además puedas hacer las inversiones que ya tenías previstas en tu presupuesto propio. Entonces, no juegue usted más al despiste con el tema de las Inversiones Financieramente Sostenibles, porque no cuela.

Y tampoco cuela que son del último año, desde el año 2016, ahí están las actas de los Plenos, desde el año 2016 aprobando Inversiones Financieramente Sostenibles, y en el 2015 no pudimos, porque sacaron ustedes un decreto, por donde se iban a gastar 4.000.000 € en el apeadero y el resto en barreras acústicas pues desde Fuenlabrada hasta aquí, pues se gastaban 700.000 € y desgraciadamente no pudimos hacer las Inversiones Financieramente Sostenibles, porque se lo iban a gastar ustedes en el apeadero. Éramos tan buenos, que le íbamos a pagar el apeadero nosotros a ADYC.

En fin, pasamos a la votación del crédito extraordinario 35/2018 BIS ¿Votos a favor? Unanimidad. Siguiendo punto

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.35/2018 BIS creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.172.48003 "PROGRAMA 50-50", con un importe de 21.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/C.912.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 21.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 35/2018 BIS."

23.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2018 EMPLEO (2630)

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto es el número 23, y este punto es un suplemento de crédito que es el número 1-2018 para empleo y lleva el código 2630.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA- PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento cuatro notificaciones de la Comunidad de Madrid concediendo subvenciones para cuatro programas para desempleados mayores y menores de 30 años, tal y como consta en el Informe de la Técnico de Empleo, debiendo el Ayuntamiento de Pinto aportar diversas cantidades a los citados programas.

Fruto de lo anteriormente expuesto y tras la generación de los créditos oportunos en el Presupuesto en vigor para el ejercicio actual de 2018 se hace necesario, no pudiendo demorarse a ejercicios siguientes suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A	241	14302	SALARIOS PROYECTO ACTIVACIÓN PROFES. MENORES 30 AÑOS	1.831,94
A	241	14307	SALARIOS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	12.437,52
A	241	14309	SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	3.858,50

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2018 derivados de la aportación municipal necesaria según la convocatoria de las subvenciones, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

En relación con dichos gastos según se desprende del Informe técnico que obra en el expediente así como de la presente Memoria justificativa de no realizar dicha modificación, no se podría cumplir con los requisitos exigidos en las convocatorias.

C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación debido a que las mismas se van a ampliar por la aportación municipal.

Las aplicaciones referidas están creadas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, porque solo contemplan la parte correspondiente a la subvención de la Comunidad de Madrid.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 18/A.241.14300 "OTRO PERSONAL TEMPORAL", por el citado importe de 18.127,96 €."

D. Ángel Suazo como Presidente dice: Gracias Señor Secretario. Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Muy breve, porque esto creo que no, que no tiene mucho debate. Por supuesto votar a favor de este Pleno y del siguiente, porque en el tema de Empleo no vamos a poner nunca ningún pero, pero si que le tengo que decir, ya que no tengo turno de réplica cuando me habla algún concejal del Equipo de Gobierno, al Señor Sánchez que no es que yo pida la documentación en papel, es que pido la documentación, a la que tengo derecho, en cualquier formato. Y usted sabe que desde que está la administración electrónica nos cuesta dios y ayuda obtenerla y lo sabe, y si no lo sabe es que usted pues no la mira, ya está gracias.

D. Ángel Suazo como Presidente: A usted Señora Valenciano. Adelante Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez: Muchas gracias Señor Presidente. En este punto y en el siguiente dotamos crédito para el pago de la parte municipal de dos programas de empleo.

Noto que en este punto y en el siguiente debatir sobre la adecuación de determinadas políticas de empleo, lo que respecta al fomento de éste y la empleabilidad, eso es otro debate.

Según éste Grupo Municipal, lo que hoy toca es, decidir si apoyamos o no el gasto para dotar económicamente una de las iniciativas que al respecto se establecen y que mejores o peores siempre serán bien recibidas.

Así, votaremos favorablemente tanto este punto como el siguiente. Muchas gracias.

D. Ángel Suazo como Presidente: A usted Señor Sánchez. Sí Señor Santacruz adelante.

D. Daniel Santacruz: Gracias Ángel. Bueno, pues se ha recibido por parte de este Ayuntamiento las notificaciones de la Comunidad de Madrid, concediendo las subvenciones

para los cuatros programas para desempleados de mayores y menores de treinta años, debiendo el Ayuntamiento de Pinto aportar diversas cantidades a los citados programas.

Fruto de ello, tras la generación de los créditos oportunos en el presupuesto en vigor para el ejercicio actual del 2018 se hace necesario no pudiendo demorarse a ejercicios siguientes suplementar las aplicaciones presupuestarias de salarios en los diferentes proyectos.

Por ello, y siendo inaplazable e urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete a Pleno la adopción del acuerdo de la modificación presupuestaria que se detalla en el expediente.

Aprovecho también, para decir que efectivamente, esto, pues puede ser fruto, efectivamente de no tener unos presupuestos propios, ya que irían contemplados en nuestros presupuestos, pero también da una idea de lo que presupuestaba el Partido Popular en sus presupuestos, puesto que tengo que recordar, que estamos trabajando con unos presupuestos prorrogados que vienen de la época del Gobierno del Partido Popular, por eso es necesario el hacer estos suplementos, y estos créditos extraordinarios.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Popular? Señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera.- No pensaba intervenir, pero decirle, nos remontamos a cuatro años, que no, que no estamos en la peseta, porque vamos, se han pasado cuatro años sin presupuestos. Hombre yo creo que tienen que subir, lógicamente. Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Esa es su intervención? A val. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Si Señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz: Nada, simplemente el Señor López Madera. Mire usted, esto es como los matrimonios, si no hay dos no hay matrimonio, por lo tanto, aquí nadie ha querido trabajar con nosotros unos presupuestos que aplicar en esta legislatura.

Lo que le estoy diciendo es otra cosa. Y es que, y es que, estas modificaciones presupuestarias, son fruto también, de que en su presupuestos, los presupuestos con los que ustedes gobernaban, no aplicaban dinero al empleo.

El señor Presidente dice: Sí. Señor Aguado adelante.

Interviene D. Salomón Aguado.- Señor Santacruz, no tiene ni idea del presupuesto del que maneja. De hecho, la aplicación presupuestaria de la que reduce el crédito es la 143 00

que son otro personal, que es precisamente los créditos que se utilizaban para subvencionar estos programas en el presupuesto de 2015.

Asique, no diga cosas que no son, el Partido Popular en 2015 presupuestó cantidades suficientes y necesarias para cubrir los programas de empleo de la Comunidad de Madrid. Y ahora usted, que ha sido incapaz usted y su compañeros de tener presupuesto en los tres años, y lo que le queda de legislatura, ahora dice que la culpa es del Partido Popular.

Hombre por favor, tenemos la culpa de muchas cosas, de que usted no sepa lo que hace no.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, y de los Planes de Empleo, a los que no iba el Partido Popular, porque se decía por parte de la Señora Concejala de Empleo que los técnicos no tenían tiempo suficiente. ¿De esos quien tiene la culpa? ¿Nosotros también?

Los que no tenemos presupuestos, que no se ha escapado ni un solo programa de empleo. ¿Les saco a usted la lista de los programas de empleo a los que no se presentó el Partido Popular teniendo la consignación presupuestaria como dice usted que la tenía?

Entonces, menos medallitas Señor Aguado, que nosotros sacaremos el dinero de la aplicación que ustedes dejaron, pero la aplicación que ustedes dejaron de dinero, luego no eran capaces de ir a los programas que sacaba la Comunidad de Madrid, y muchos parados Pinteños sufrieron su dejadez en ese tema, y la dejadez de la Concejala correspondiente y no pudieron acudir a esos programa de empleo por su culpa, por la culpa del Partido Popular Señor Aguado.

O sea, que medallitas, medallitas las justas, medallitas las justas Señor Aguado, medallitas las justas.

D. Salomón Aguado: No porque el técnico dijera que no se podía

El señor Presidente dice: Medallitas las justas

D. Salomón Aguado: No, porque el técnico dijera que no se podía.

El señor Presidente dice: No, no, no.

D. Salomón Aguado. Nos vale lo que dice el técnico cuando....

El señor Presidente dice: Señor Aguado no tiene la palabra, Señor Aguado. ¿Cómo que anda ya? ¿Tiramos de la hemeroteca a ver lo que se dijo. Que no había tiempo.

¿Tienes algún problema? ¿Tienes algún problema?

Alguien del Público: ¿Yo?.

El señor Presidente dice: No, le digo a... no sé cómo se llama, a la chica. Que si tiene algún problema. Sí, estás ahí con él va, va.

Alguien del público: Si no se puede...

El señor Presidente dice: Hombre ciertas expresiones pues, ciertas expresiones.

Alguien del público: Las mismas que ha hecho él, las mismas que ha hecho él

El señor Presidente dice: Pero estáis como público, estáis como publico ¿vale?. Vale. Y ella que se dedique a lo suyo, y ella que se dedique a lo suyo.

Alguien del público dice: Ella hace lo que quiere.

El señor Presidente dice: Aquí no.

Alguien del Público: ¿Por qué no?

Señor Presidente contesta: Porque no. Porque estamos en un sitio público, estamos en un sitio público.

Alguien del Público: ¿Qué está haciendo la chica ahora?

Señor Presidente contesta: Desprecios. Está despreciando a la gente. Bueno vale, vale.

Alguien del público: Siempre somos los mismo, siempre los mismos.

Señor Presidente: Es que siempre sois los mismos, siempre sois los mismos, siempre sois los mismos.

Comentarios del público ininteligibles

Señor Presidente: ¿Qué? Pues mira, posiblemente me quede muy poco o posiblemente me queden cuatro años más. Bien, vale.

Señor Presidente: Pasamos a la votación. Votación del suplemento de crédito 1/2018 ¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y **por unanimidad acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 1/2018 ampliando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de 2018:

A	241	14302	SALARIOS PROYECTO ACTIVACIÓN PROFES.	1.831,94
---	-----	-------	--------------------------------------	----------

			MENORES 30 AÑOS	
A	241	14307	SALARIOS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	12.437,5 2
A	241	14309	SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	3.858,50

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo la baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 18/A.241.14300 "OTRO PERSONAL TEMPORAL", por el citado importe de 18.127,96 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito nº 1/2018."

24.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 44-2018 EMPLEO (2629)

El señor Secretario dice: Siguiendo punto es el número 24 del orden del día y es el crédito nº 4-2018 también para temas de empleo, y es el 2629.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe total de 8.500,00 € son las destinadas a recoger los gastos derivados de la aportación municipal a los proyectos de empleo que han sido concedidos por la Comunidad de Madrid y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes de la Técnico Municipal de Empleo que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.241.24112 "MATERIALES PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS", por importe de 3.500,00 €.
- 18/A.241.22113 "MATERIALES PROGRAMA REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS", por importe de 5.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dichas aplicaciones presupuestarias no pueden ser objeto de ampliación debido a que las mismas no aparecen en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación presupuestaria 18/A.241.14300 "OTRO PERSONAL TEMPORAL" por el citado importe de 8.500,00 €.

El señor Presidente dice: Sí, me pide la Señora Interventora poder decir unas palabras. Adelante.

Toma la palabra la Señora Interventora, Dña. Isabel Sánchez Carmona: Buenas tardes, solo indicar que hay un error aritmético en la propuesta. Si ustedes se han dado cuenta, en el apartado primero de dicha propuesta dice: Aprobar inicialmente el crédito extraordinario nº 44 creando las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, la primera es 18/a) 241 y luego pone 241.12 y es 221.12 hay un cuatro en vez de un 2 que son materiales

para el programa de cualificación de mayores, es un error aritmético y en cualquier momento puede ser subsanado para aclaración de todos los concejales.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Interventora. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Daniel quieres intervenir?

Toma la palabra D. Daniel Santacruz.- Sí, no, continuando con los programa de empleo, el decir que este crédito extraordinario va destinado pues a los materiales en los diferentes programas de desempleados.

El Señor Presidente dice: Gracias. ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Por favor, le ruego al público que guarde silencio. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Por favor. ¿Cómo qué no?

Alguien del público. ¿Y tú con el móvil? Que va. ¿Cómo que no callo? ¿Y tú callas?

Señor Presidente dice: Eh, eh, por favor.

Alguien del Público dice: Pero bueno es que. ¿Qué pasa, que ellas si pueden decir y nosotros no?

Señor Presidente dice: Por favor, pero si llevas todo el Pleno.... Vamos Emilia.

Alguien del Público: Siempre con nosotros, viene a degüello, a degüello viene a por nosotros.

Emilia del Público: Porque me he dado la vuelta y le he dicho ojo así.

Señor Presidente: Llevas todo el Pleno Emilia, todo el Pleno, llevas todo el Pleno Emilia.

Emilia del Público: Vale, si, aquí, faltando, es que vas a por mí Rafa, anda hombre ya.

Señor Presidente: Llevas todo el Pleno, Emilia.

Emilia del Público: Si, faltando y gritando. ¿Me estoy metiendo contigo Rafa?

Señor Presidente: Pero no int... si es que no se puede interrumpir ni hablar mientras la gente esta....

Emilia del Público: Ellos interrumpen y hablan entre ellos y con Rosa y te metes con Rosa, ya vale ya, hombre.

Señor Presidente: Bien, vamos a pasar a la votación. ¿No, hemos votado no? ¿Hemos votado?

Señor Secretario dice: Sí, por unanimidad.

Señor Presidente. Vale.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria Aprobado por **unanimidad de los miembros, acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.44/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.241.24112 "MATERIALES PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS", por importe de 3.500,00 €.
- 18/A.241.22113 "MATERIALES PROGRAMA REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS", por importe de 5.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación 18/A.241.14300 "OTRO PERSONAL TEMPORAL", por el importe de 8.500,00 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 44/2018. "

El señor Secretario dice: Sí, ahora vienen cinco puntos que son dar Cuenta y los que no hay que votar.

25.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/2639 relativo a "Morosidad del segundo trimestre del ejercicio 2018", que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y

recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."

El señor Presidente dice: Bien. ¿Nos damos todos por enterados? Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente relativo a **informe de morosidad segundo trimestre 2018**

26.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/2639 relativo a "Período medio de pago del segundo trimestre del ejercicio 2018", que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente." "

El señor Presidente dice: Bien. ¿Nos damos todos por enterados? Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del periodo medio de pago segundo trimestre 2018

27.- DAR CUENTA INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2 TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Intervención General, que en extracto dice:

"Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del segundo trimestre del Ejercicio 2018 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo. "

El señor Presidente dice: Nos damos por enterados

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente relativo a **informe ejecución presupuestaria 2º trimestre 2018.**

28. DAR CUENTA DEL DECRETO DECLARACIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 5-2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto de esta Concejalía para declarar Inversiones Financieramente sostenibles las obras de:

- 1.- OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE FUENTES DEL PARQUE GABRIEL MARTÍN,** por importe de 100.000,00 €.
- 2.- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CALLE MANUEL DE FALLA,** por importe de 68.970,00 €.

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2018/2628, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

Señor Presidente: Nos damos por enterados. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente de **DECRETO DECLARACIÓN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 5-2018”** ”

29.- DAR CUENTA A PLENO DEL DECRETO DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 6-2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto de esta Concejalía para declarar Inversiones Financieramente sostenibles las obras de:

- 1.- OBRAS DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS VERDES,** por importe de 89.616,00 €.
- 2.- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN ELEMENTOS GESTIÓN RESIDUOS, MOVILIDAD Y ZONAS VERDES,** por importe de 69.628,24 €.
- 3.- MEJORA FUENTES”,** por importe de 40.755,24 €

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2018/2660, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El señor Presidente dice: Bien, nos damos por enterados. Siguiendo punto.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del **DECRETO DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 6-2018**"

30.- APROBACIÓN DE LA 8ª PRÓRROGA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA E.I.M. "TRIÁNGULO"

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 9 de agosto de 2017, se adoptó acuerdo relativo a la séptima prórroga **del CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TRIÁNGULO**, por el periodo de un años, es decir, desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación, prórroga que queda condicionada a la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Pinto para el próximo curso escolar.

El vencimiento de dicha prórroga es el próximo día 31 de agosto de 2018 y según el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación, permite una séptima prórroga, según se desprende de su cláusula 5ª:

"... 5.1.- El plazo máximo de ejecución de la gestión del Servicio Público se establece desde el 1 de Septiembre de 1998 hasta el 31 de Agosto de 2001.

5.2.- Únicamente será prorrogado el plazo contractual cuando concurriendo las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente, de mutuo acuerdo lo acuerden las partes.

5.3.- En todo caso, el plazo total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder del plazo establecido en el artículo 158 de la Ley. ..."

Dº Sonsoles Blázquez Asenjo, como representante de la Asociación educativa Calazanz, con número de registro 8675, de fecha 17 de mayo de 2018, solicita una nueva prórroga del contrato.

Consta en el expediente informe del Técnico de Educación, D. Amalio Magán, con fecha 5 de junio de 2018, favorable a la concesión de la prórroga, *"... ya que se ha*

cumplido sin incidencias el contrato y no existe ningún impedimento pedagógico, organizativo, administrativo o legal para ello."

En atención a todo lo anterior, y a la vista del informe jurídico emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación y a salvo del informe que debe emitir la Intervención Municipal que se unirá al expediente. En todo caso, la prórroga debe quedar condicionada a la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Pinto para el próximo curso escolar."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista quiere intervenir? Adelante Señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez.- Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista votará favorablemente a la prórroga de la Concesión, cuya propuesta se trae en este punto.

Y comunicamos que haremos lo mismo en el siguiente, y no le vamos a echar en cara que traiga muy tarde al Pleno el punto de las Prórrogas de las Escuelas Infantiles, porque entendemos que el desarrollo de esta competencia que no es propia, solicita para su implantación en el ámbito local de acuerdo con administraciones de ámbito superior, que en el caso que nos ocupa, es la Comunidad de Madrid.

Y son acuerdos, que éste año por causa no imputables al Equipo de Gobierno se han concretado en fechas cercanas al 31 de julio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez ¿Grupo Popular quiere intervenir? Perdón, Cristina adelante.

Dña. Cristina Lorca Ortega.- Gracias Señor Presidente. Nada, sólo decir que sí, que el acta va a prórroga, que está acondicionada como cada, como estos años anteriores a la Adenda firmada y sólo quería aclararles que, a pesar que en el informe de Intervención pone que a fecha de hoy no se ha firmado la Adenda, eso fue porque se hizo antes de firmarla, pero que ya está firmada en las, hace me parece dos semanas que ya se firmó y se mandó todo.

Entonces, para que ustedes sepan que ya está todo firmado. Nada más.

El señor Presidente.- Gracias Cristina. ¿Grupo Popular quiere intervenir?

Interviene Dña. Rosa Ma. Ganso: Si Señor Presidente. Buenas tardes a todos. Decía usted Señor Alcalde hace un momento que quedamos al paio con el tema de las inversiones financieramente sostenibles.

Pues nosotros les vamos a decir, que quedan ustedes al paio con la municipalización de servicios. Y prueba de ello, es este punto que traen ustedes hoy aquí, y el siguiente.

Ustedes, prometían municipalizar los servicios en nuestro municipio. Y yo le quiero dar las gracias hoy al Equipo de Gobierno, por seguir la línea de gestión del Partido Popular. Le agradecemos que hayan respetado nuestro modelo de gestión, que además nuestra, la Asociación Educativa Calasanz tiene experiencia y profesionalidad desde el año 82 y le damos las gracias por seguir y continuar con esta gestión del Partido Popular. Nada más.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir?. ¿Grupo Socialista? ¿Cristina quieres decir algo? ¿Si?

Interviene Dña. Cristina Lorca Ortega.- Sí, no quiero extenderme mucho, porque se hace el Pleno largo, y además este debate lo tenemos todos los años. Señora Ganso, en nuestro programa electoral no ponía que íbamos a municipalizar, simplemente queríamos hacer los estudios pertinentes, para a ver si era posible, y es lo que estamos.

Bueno, hace poco hemos visto un informes de intervención y del Secretario diciendo que a través de la empresa municipal, e incluso hay dificultades.

Entonces decirles que, pues que este es el debate de siempre, decirle también que si ha leído el informe de intervención, deja claramente que esto es competencia de la Comunidad de Madrid, y que nos tendrían que ceder las competencias, o sea, que no es un servicio que nosotros tengamos competencia para municipalizar.

Y pues nada, pues es el debate de todos los años. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina ¿Quiere añadir algo Señora Ganso? Adelante.

Dña. Rosa Ma. Ganso dice: Gracias. El debate de todos los años, pero que ustedes hicieron su precampaña electoral, su campaña electoral, y lo que vendieron fue humo a los ciudadanos, ustedes hablaban de municipalizar servicios, y en cuatro años, que ya, porque ya lo que queda es nada, no han municipalizado ni un solo servicio.

Pero que a nosotros nos alegra, o sea, nuestro modelo de gestión, dependiendo lo que sea mejor para el ciudadanos. Nosotros municipalizamos por ejemplo la ambulancia municipal y estamos orgullosos de ese servicio de Pimer – Protección Civil pero que bueno, eso es asunto de ustedes y nosotros les damos las gracias por la continuidad y los convenios y respetar esas adendas y esos convenios con la Comunidad de Madrid. Nada más.

El señor Presidente dice: Señora Ganso, es evidente que tenemos que respetar los convenios con la Comunidad de Madrid. ¿Si no? Ni esta Escuela, ni la Escuela Virgen de la Asunción se podría financiar entonces... No nos ha dejado al paio en eso, o sea, tenemos que firmar los convenios con la Comunidad de Madrid como la firman todos los Ayuntamiento, sea con gestión directa o sea con gestión indirecta.

No se arrogue usted este modelo de gestión para la Escuela Infantil "Triángulo" y "Pimpollitos". Éste es un modelo de gestión que lo implantó el Partido Socialista en su momento, fueron los que sacaron a concurso tanto la Escuela Infantil "Triángulo" como la Escuela Infantil "Pimpollitos". Y se han hecho los estudios, pues claro que se han hecho los estudios, y en este país, como hemos dicho muchas veces es muy fácil privatizar servicio, pero es muy difícil municipalizarlos. Ya hemos hecho algún estudio, y no hemos sido capaces de municipalizarlo como es el gimnasio municipal.

Y tiene usted mala memoria una vez más Señora Ganso. Si ha habido un servicio que se ha municipalizado, uno que ni ustedes ni si quieren pusieron en marcha, que es el de Control de Calidad de la UTE que ahora lo está llevando Aserpinto. Pero es que ustedes, ni si quiera lo pusieron en marcha, no tuvieron la decencia ni de poner en marcha ni externa ni internamente el Control de Calidad de la UTE.

Tuvo que llegar este Gobierno, para que ese control de calidad se empezara a ejercer, y empezara a poner sanciones a la UTE. Eso no lo dice usted Señora Ganso. Pero, si se ha municipalizado un servicio, el Control de Calidad de la UTE, que actualmente lo hace Aserpinto.

Sigan, sigan ustedes si no hay problema, vale, bien. Vamos a votar el punto. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la 8ª prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo en la Escuela de Educación Infantil "Triángulo" suscrito con la ASOCIACIÓN EDUCATIVA CALASANZ, por el período de un año, es decir, **desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019**, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación, prórroga que queda condicionada a la firma de la Adenda al Convenio **de Colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Pinto para el próximo curso escolar.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos centro/año, plaza ocupada/año y plaza horario ampliado ocupada/período para el curso escolar 2018/2019, por ser los establecidos en la ORDEN 316/2018, de 6 de febrero,

de la Consejería de Educación y sucesivas órdenes que anualmente establezcan dichas cuantías. Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018 y con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan ser interpuestos, así como que deberá procederse a la formalización del documento administrativo relativo a la prórroga en el Servicio de Contratación del este Ayuntamiento, una vez se proceda a la firma de la acta al convenio señalado."

31.- APROBACIÓN 6ª PRÓRROGA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA E.I.M. "PIMPOLLITOS" (02/46)

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de agosto de 2017, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la **QUINTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "PIMPOLLITOS" SITA EN LA CALLE ASTURIAS, 91 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID),** a la empresa "Educaservi, S.L."

El vencimiento de dicha prórroga es el día 31 de agosto de 2018 y según el Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvió de base para la adjudicación permite una sexta prórroga, según se desprende de su cláusula 6ª:

"... La concesión se otorgará desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2009, siendo susceptible de prórroga de mutuo acuerdo por periodos de tres cursos académicos, no pudiendo exceder del plazo total de la concesión del establecido en el art. 157 apartado b) del Texto Refundido de la L.C.A.P. ..."

Se incorpora informe favorable emitido, con fecha 11 de abril de 2017, por el Técnico de Educación, donde consta que el contrato de concesión se está cumpliendo sin incidencias y no existiendo ningún impedimento pedagógico, organizativo, administrativo o legal, informando favorablemente la prórroga del mismo por un periodo de un año.

En atención a todo lo anterior, así como al escrito presentado por D. Donato Carvajal Ramírez en representación de la empresa interesada, en el que solicitan la prórroga del contrato y a la vista del informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de

Contratación y salvo el informe de la Intervención Municipal que deberá incorporarse al expediente.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Popular quiere intervenir? Adelante.

Interviene Dña. Rosa Ma. Ganso.- Agradecer de nuevo al Equipo de Gobierno, que no municipalicen estos servicios, y también decir, que la gestión de Educaservi siempre ha dado, tiene una amplia experiencia y grandes profesionales en el ámbito de educación, y que esta escuela, la llevan gestionando desde el año 2006.

Agradecer su profesionalidad y al Equipo de Gobierno que se firme el convenio, y que no lo hayan municipalizado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Alguna segunda intervención? Pues pasamos a votar ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la sexta prórroga del contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Municipal de Educación Infantil “Pimpollitos” sita en la calle Asturias, 91 del Municipio de Pinto (Madrid) suscrito con la empresa EDUCASERVI, S.L., por el período de un año, es decir, **desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019**, con la plena sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares y al Pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a los precios correspondientes a los módulos centro/año, plaza ocupada/año y plaza horario ampliado ocupada/período para el curso escolar 2018/2019, por ser los establecidos en la ORDEN 316/2018, de 6 de febrero, de la Consejería de Educación y sucesivas órdenes que anualmente establezcan dichas cuantías. Dicha prórroga se financiará con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018 y con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los Presupuestos Generales para el ejercicio 2019.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan ser interpuestos, así como que deberá procederse a la formalización del documento administrativo relativo a la prórroga en el Servicio de Contratación del este Ayuntamiento, una vez se proceda a la firma de la acta al convenio señalado.”

Sí, hay dos puntos por urgencia. ¿Necesitan un receso o han visto los expedientes?

El señor Secretario dice: Se les ha mandado a todos.

El señor Presidente dice: ¿Perdón?

D. Julio López Madera dice: Pedimos un receso.

Señor Presidente pregunta ¿Cuántos tiempo?

D. Julio López Madera contesta: 10 minutos.

El señor Presidente dice: Vale, son las, bueno, son las ocho menos cuarto. A las ocho reanudamos la sesión.

Se reinicia la sesión y el señor Presidente dice: Bien, vamos con el primer punto de urgencia Señor Secretario.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario dice: Sí, el primer punto es la imposición de penalidades a la UTE: VALORIZA-GESTYONA que es la adjudicataria del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la limpieza de espacios públicos, el servicio de recogida y transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto, y esto es por limpieza de pintadas durante el mes de mayo de 2017, y el segundo punto de urgencia es igual pero en la recogida de muebles de mayo del 2017

El señor Presidente dice: Bien. Motivamos la urgencia primero. ¿Raúl?

Interviene D. Raúl Sánchez.- Sí, el motivo de la urgencia, es evitar que prescriba la sanción. Nada más que eso.

El señor Presidente pregunta: ¿Ciudadanos tres minutos para la urgencia? Adelante.

Interviene Dña. Juana Valenciano.- Bueno, la urgencia. Ante la imposibilidad de estudiar el expediente por el retraso en entregárnoslo. Entendemos que puede esperar a septiembre y tener un poco de tiempo todos los grupos. Pues ya no solamente para estudiarlo, sino para sentarnos los cuatros con los sindicatos y con la empresa, a intentar solucionar y dar respuestas a una necesidad y a un conflicto puesto que, bueno, eso entiendo que a lo mejor es del punto. Por lo tanto, luego me reiteraré en esto que le estoy comentando.

Pero entendemos que la urgencia, no está suficientemente justificada, que es algo que puede venir en septiembre, si realmente se tiene que hacer, y que han tenido tiempo también, para pasarnos los expedientes con más tiempo.

Entonces, no es una cosa que se haga en un receso de diez minutos. Es una cosa que se puede debatir pero no estudiar. Y desde luego, no hacer propuestas para intentar llegar a un consenso que no perjudique al municipio de Pinto.

Pero como le digo, eso entiendo que es debate del punto y lo dejo para después.

El Señor Presidente pregunta: ¿Grupo Socialista?. Adelante Señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez.- A nosotros nos parece muy razonable que el punto se traiga al Pleno. Consideramos que hay que evitar por cualquier manera, que los expedientes y las sanciones y las penalidades que se puedan incurrir a la UTE prescriban, y consideramos acertado que en este caso, la sanción, la penalidad se traiga a este Pleno para obtener la garantía de que no va a prescribir. Muchas gracias.

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Popular quiere intervenir para la urgencia? ¿Él ha motivado la urgencia ya?

Interviene D. Salomón Aguado.- Por parte del Grupo Popular, entendemos que no ha sido justificada debidamente la urgencia por parte del Señor Sánchez, que simplemente se ha limitado a expresar una idea con la que podemos estar de acuerdo, pero no ha justificado en modo alguno que eso se traiga por urgencia a este Pleno, evitando el cumplimiento de los plazos que establece la legislación vigente, y que impide a los miembros de la corporación estudiar debidamente el contenido del expediente, salvo que justifique algo más el Señor Concejal o usted la urgencia al respecto.

Por parte de este Grupo, entendemos que se impide a los Concejales de este Grupo estudiar y valorar detenidamente con los plazos que marca la legislación, el contenido de ambos expedientes, sin que se haya justificado debidamente esa urgencia.

El señor Presidente dice:

Bueno, creo que lo ha explicado perfectamente el Señor Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad. Es así, si no lo aprobamos ahora en el mes de agosto, esta penalidad aunque sea de mayo de 2017, pero bueno, llevamos tres meses ya con el proceso incoado, abierto pues prescribiría según marcan los plazos que establece la Ley y el propio pliego de condiciones, con lo cual, no podemos dejarlo para septiembre, porque prescribiría la sanción, por lo

tanto, se mandó ayer, no se ha dejado estos diez minutos únicamente, sino que se mandó ayer la documentación, es cierto, que no con el tiempo que han ido los otros expedientes, pero no podemos esperar más, es esto o convocar a finales de agosto un Pleno Extraordinario, que no creo que esté en el ánimo de nadie, convocar un Pleno Extraordinario en el mes, a finales del mes de agosto.

Con lo cual, el tema es claro, urge porque si no prescribe la sanción, la posible sanción.

Bien, pues vamos a pasar a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Doce. ¿Votos en contra de la urgencia? Nueve.

El Ayuntamiento Pleno, con 12 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista y 9 votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos, **aprueba la inclusión del expediente de RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE: VALORIZA-GESTYONA (LIMPIEZA DE PINTADAS MAYO/2017) en el orden del día.**

El señor Presidente pregunta: ¿Vamos a votar la urgencia de los dos puntos por separado o es un bloque?

Pues cuando vayamos al otro punto, votaremos la urgencia del otro punto, pero el razonamiento es exactamente el mismo.

El señor Secretario dice: Los motivos y el expediente similar.

El señor Presidente dice: Bien. Entonces estamos en el primer punto de urgencia, ha sido aprobada la urgencia.

1.- RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE: VALORIZA-GESTYONA (LIMPIEZA DE PINTADAS MAYO/2017)

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA) concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho que da lugar a la incoación del expediente es el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la limpieza de pintadas en el municipio de Pinto, durante el mes de mayo de 2017. El hecho, conforme a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se califica como muy grave, fijándose el importe de la penalidad a imponer en 24.000 €

El Decreto es notificado a la UTE VALORIZA GESTYONA con fecha 30 de mayo de 2018, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que se formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Solicitado, con fecha 31 de mayo, registro de entrada 9.580/2018, ampliación del plazo para la presentación de alegaciones y copia de todos los documentos que obren en el expediente, se concede la ampliación mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de junio. Consta en el expediente que el representante de la UTE, con fecha 31 de mayo, tiene acceso al expediente, obteniendo copia de toda la documentación solicitada.

Con fecha 6 de junio de 2018, registro de entrada 10.047/2018, se presentan alegaciones por la UTE VALORIZA-GESTYONA con el siguiente contenido:

PRIMERA.- DE LOS SUPUESTOS HECHOS POR LOS QUE SE PRETENDE SANCIONAR A MI REPRESENTADA: INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN.

SEGUNDA.- DE LA AUSENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

TERCERA.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y SU CONCRECIÓN EN EL DEBER ESPECIAL DE MOTIVACIÓN.

Ante estas alegaciones, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2018, se requiere a la UTE VALORIZA-GESTYONA *“para que en un plazo máximo de quince días hábiles aporte los partes originales de trabajo correspondientes a la limpieza de pintadas del mes de mayo de 2017, que sirvieron de base para la elaboración del documento denominado “Control de Eliminación de Pintadas en el municipio. Mayo 2017”.* Esta resolución es notificada el 20 de junio, por lo que el plazo finalizaba el 11 de julio.

Con fecha 12 de julio, registro de entrada 12.648, y por tanto fuera del plazo concedido, se presentan por el representante de la UTE VALORIZA-GESTYONA copias de los originales de los partes de trabajo.

Expuestos los anteriores antecedentes, se procede al examen de las alegaciones presentadas, siendo la primera de ellas la inexistencia de la infracción. Se alega por la UTE VALORIZA-GESTYONA que no existe incumplimiento alguno y menos que se haya producido

ningún falseamiento de la documentación presentada, siendo el indicador "ACEPTABLE" en lo que respecta a la limpieza de pintadas.

Los partes sobre eliminación de pintadas del mes de mayo de 2017, presentados por la UTE VALORIZA-GESTYONA son coincidentes con los que obran en el expediente, y por tanto se considera que se ha acreditado que el resultado de calidad debería haber sido inaceptable y no aceptable, como figura en el documento aportado por la UTE VALORIZA-GESTYONA.

Debe recordarse que en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas se recogen los indicadores de calidad. En el punto 3.4 se recoge el índice de la tasa de pintadas limpiadas en menos de 5 días, señalándose que el objetivo del índice es "Tener una capacidad de limpieza de pintadas que permita eliminarlos en un tiempo adecuado desde su detección." Asimismo se recoge la fórmula de cálculo fijándose el siguiente estándar de calidad:

ACEPTABLE	INACEPTABLE	CRÍTICO
$I_{1,4} \geq 0.95$	$0.95 > I_{1,4} \geq 0.85$	$I_{1,4} < 0.85$
La tasa de pintadas resueltas en 5 días o menos será superior o igual al 95% del total.	La tasa de pintadas resueltas en 5 días o menos está comprendida entre el 85% y el 95% del total.	La tasa de pintadas resueltas en menos de 5 días es menos del 85%.

Por tanto, aplicando la tabla anterior el resultado del cumplimiento de indicadores de la limpieza de pintadas debería haber sido el siguiente:

MES	% CUMPLIMIENTO INDICADORES		RESULTADO
	< 0 = 120 horas	> 120 horas	
MAYO	85,71	14,29	INACEPTABLE

y no el aportado por la UTE VALORIZA-GESTYONA que fue el siguiente:

MES	% CUMPLIMIENTO INDICADORES		RESULTADO
	< 0 = 120 horas	> 120 horas	
MAYO	100,00	0,00	ACEPTABLE

En consecuencia se considera probado que ha habido un falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido

entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la limpieza de pintadas en el municipio de Pinto durante el mes de mayo de 2017.

La segunda alegación presentada es la ausencia de prueba suficiente en el expediente de penalidades contractuales. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que *“de imponerse la penalidad propuesta se estaría vulnerando su derecho a la presunción de inocencia (artículo 24 de la CE) y, ello, por cuanto, no existe prueba de cargo suficiente que permita sustentar dicha penalidad, La Administración no goza de pruebas con presunción de veracidad...”*

Ante esta alegación se requirió a la UTE VALORIZA-GESTYONA los partes de trabajo que sirvieron de base a la elaboración del indicador de calidad correspondiente a la limpieza de pintadas del mes de mayo de 2017, partes de trabajo que han sido examinados con el resultado ya señalado.

Por tanto consideramos que existe prueba suficiente para acreditar los hechos imputados a la UTE VALORIZA-GESTYONA.

La última alegación se refiere a la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que imponer la máxima sanción por falta muy grave no respetaría el principio de proporcionalidad.

Esta Alcaldía considera que falsear los indicadores de calidad tiene la suficiente gravedad como para imponer la penalidad en su grado máximo. Ya se ha señalado que dichos indicadores sirven para comprobar la calidad del servicio, y que éste se ejecute con la mayor brevedad posible.”

El señor Presidente dice: Respecto al fondo. ¿Grupo Ciudadano? Adelante.

Interviene Dña. Juana Valenciano.- Sí. Bueno, como le decía antes, la imposibilidad de estudiar el expediente por el retraso en entregárnoslo y en virtud del derecho fundamental de la presunción de inocencia de la que UTE goza según el artículo 24.2 de la Constitución, y que hace que sea la administración, el Ayuntamiento de Pinto en este caso, la que soporte la carga de la prueba de faltas o incumplimientos que se le imputa a la empresa, no podemos hacer otra cosa que votar en contra de las sanciones, porque lo que se nos pide a los integrantes de este Pleno, es que hagamos un acto de fe, y que el derecho que asiste a la UTE, como cualquier otro ciudadano sea posiblemente vulnerado.

Dicho esto, lo que yo le proponía era. Es verdad que estamos ante un hecho muy grave, yo además se lo pediría de igual manera al Partido Popular, a Ganemos Pinto y al Partido Socialista.

Saben que nos hemos reunido con ellos, que nos hemos reunidos con los sindicatos como todos ustedes. Tenemos mucho miedo, de que las acciones legales que tomen, al final repercutan en todos los vecinos de Pinto, puesto que ello tiene una documentación, igual que el otro día tenían unas alegaciones etc. y tenemos miedo de que lo que hoy se decida aquí, nos pueda, nos pueda rebotar como un boomerang haciendo mucho daño a los vecinos de Pinto.

Porque hay documentos que ellos muestran y que tenemos que sentarnos a estudiarlos todos, y sobre todo a poner soluciones ya definitivas, ya no es la sanción del Pleno anterior y ésta, sino que tenemos que ir, como decía antes el Señor Sánchez en otros temas, tenemos que ir a más, hay solucionar el problema, no podemos seguir estando en un tira y afloja con un servicio tan importante como el que lleva la UTE y el Ayuntamiento de Pinto.

Pero es verdad, tenemos que sentarnos, y tenemos que sentarnos todos a intentar arreglar lo que podamos. Señor Ortiz y se lo digo de verdad, no es que, como estaba mirando para el otro lado y eso, bueno. Bueno, se lo digo también como Portavoz del Partido Socialista, se lo digo al Portavoz de Ganemos Pinto Señor Suazo y al Señor López Madera.

Sentémonos la corporación, los representantes sindicales y con la UTE. Vayamos a poner soluciones definitivas a este problema. No podemos estar trayendo en todos los Plenos sanciones que probablemente, si en el juzgado le dan la razón, lo que nos venga es una indemnización que nos puede salir muy caro a todos los Pinteños.

Entonces, antes de dar este paso, y hacer un voto que nos puede costar muy caro a todos, y esto es las conclusiones que se sacan, y que se sacan, después de haber consultado con gente que entiende más de jurisprudencia que la que habla. Nos puede costar muy caro.

Y por lo tanto, lo único que le estamos diciendo es, déjelo sobre la mesa, si tenemos que un Pleno el día 30 lo hacemos, pero vamos a sentarnos todos, vamos a sentarnos todos y vamos a poner una solución ya para siempre, no podemos estar sancionando todos los meses y no solucionar nada. Ni por nosotros, ni por los Pinteños, ni por los trabajadores que ahí están.

Entonces, lo único que le estamos pidiendo es eso, es un acto de mediación, un acto de conciliación por todas las partes, y que intentamos poner soluciones definitivas, y sobre todo, no agresivas y que puedan traernos responsabilidades serias a la corporación municipal, al Ayuntamiento y a todos los vecinos de Pinto que nos puede costar mucho dinero como el Pleno de hoy se equivoque, que, podemos equivocarnos por supuesto, pero vamos a intentar antes de emitir un voto, poner soluciones definitivas y no sancionar todos los Plenos.

Esa es la propuesta que hace este Grupo Municipal a toda la corporación, y que ojala de verdad, hemos sido capaces de sentarnos en cosas bastante difíciles, en consensuar ordenanzas y asuntos bastante complicado en lo que discrepábamos un montón. En unas hemos estado un año, en otras llevamos tres años, seguimos haciéndolo y seguimos

intentándolo, pero me parece un acto muy sano que sigamos trabajando en ello, y que no abandonemos.

Y esa es la propuesta, que de verdad vamos a sentarnos todos, con todas las partes e intentamos poner una solución definitiva a este problema. Esa es la propuesta. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez.-

Muchas gracias Señor Presidente. Parece por este punto y por el siguiente, que la UTE insiste en el incumplimiento del pliego de adjudicación de los servicios de jardinería, limpieza y recogida de basuras.

Ya casi, nos estamos acostumbrando a la reiteración de infracciones y a la imposición de penalidades. A este Pleno, en esta ocasión, vienen dos sanciones más que este Grupo Municipal votará favorablemente y continuará aprobando penalidades hasta que ésta disuada, la UTE, de cometer incumplimiento de un pliego que perjudicó a los vecinos de Pinto cuando se adjudicó y continúa haciéndolo porque sus especificaciones de calidad, parecen ser imposibles de cumplir para la empresa adjudicataria, hasta el punto de tener que mal informar, y digo mal, informar para no decir palabras más gruesas para asegurarse el cumplimiento de los mismos.

No puedo concluir aún, sin indicar a los trabajadores de la UTE, lo mucho que nos desagrada, y la incomodidad que nos genera, saber que desde prácticas empresariales que consideramos equivocadas, puedan trasladarse a los trabajadores de la UTE estas sanciones mediante sus efugios.

Desde aquí, nos ponemos a disposición de los sindicatos y de otros Grupos Municipales, para acordar formas de colaboración, que minimicen las repercusiones, que las sanciones puedan tener sobre los trabajadores.

Señora Valenciano, nosotros nos vamos a reunir siempre con quien quiere reunirse con nosotros, siempre.

Y no vemos ningún inconveniente en reunirnos con usted, con los sindicatos, con el resto de los grupos municipales, para acordar cualquier tipo de actuación que afecta a la UTE, pero tampoco vemos, que eso represente algo que nos impida votar hoy favorablemente a estas dos sanciones.

Respecto a lo que usted dice, de si la documentación es de una manera o es de otra, eso es algo sobre lo que nosotros ni nos vamos a pronunciar, eso lo dirá quien corresponda. Y yo, estoy por asegurar, que a este Pleno, eso no le toca.

Por lo expuesto, El Grupo Municipal Socialista, votará favorablemente en este punto y en el siguiente. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Raúl, adelante.

Interviene D. Raul Sánchez.-

Si, gracias Rafa. Bueno, pues nuevamente traemos a este Pleno dos sanciones muy graves para la UTE – Valoriza Gestyona por incumplir gravemente con lo que dice el Pliego de Condiciones.

En esta ocasión, al igual que el mes pasado, lo que se ha detectado, los hechos probados son que la UTE Valoriza Gestyona ha falseado la información que tenía que facilitar al Ayuntamiento, a la empresa que lleva el control de calidad, para efectivamente, efectuar este trabajo.

Como digo, como ya dije en el anterior Pleno Municipal, a mi juicio estos hechos son gravísimos, son aún más graves, que las otras numerosas sanciones que hemos ido imponiendo a la UTE, un total de 7 por no cumplir con los criterios mínimos de calidad.

Porque como explicaba en el anterior Pleno, cuando no se cumple con los criterios mínimos de calidad, los motivos que hay detrás pueden ser numerosos, puede tratarse de una falta de medios, puede tratarse de una carencia económica, pueden tratarse de una mala gestión, de una mala coordinación, pero no necesariamente se trata de actuar con mala fe.

En este caso, cuando de forma consciente y además reiterada como estamos viendo ahora, una empresa miente al Ayuntamiento, y por lo tanto, a todos los vecinos de Pinto, aquí si se puede decir que están actuando con la fe.

Y por eso entiendo, que esta, que esta sanción, que esta inflación es muchísimo más grave que las que hemos ido sancionando hasta ahora.

Estas dos sanciones muy graves que traemos a este Pleno, se suman a tres sanciones muy graves anteriores, estamos hablando ya de cinco.

Antes de pasar a contestarle a usted Señora Valenciano. Me gustaría hacer un pequeño comentario con respecto a lo que decía antes la Señora Ganso, ese agradecimiento irónico por la supuesta no remunicipalización de determinados servicios, como si eso fuera algo que este gobierno hace por voluntad propia.

Bueno, pues yo ahora, con esa misma carga de ironía, lo que me pregunto es si les tendremos que agradecer nosotros a ustedes Señora Ganso, el haber privatizado la mitad de Aserpinto en vista de lo que tenemos ahora, en vista de lo que ustedes han traído, que es una empresa, que de forma sistemática está engañando a los vecinos de Pinto, y de forma

sistemática está incumpliendo con los criterios mínimos de calidad exigibles a cualquier empresa que lleve la gestión de la limpieza urbana.

Y a vista de todos e incluso a vista de ustedes, están los nefastos resultados que están dando esta empresa en cuenta a la calidad de limpieza. Porque ustedes mismos, han tenido la desvergüenza de echarnos a nosotros en cara que el pueblo está sucio, cuando la empresa que se dedica a limpiar el pueblo la trajeron ustedes.

Por otro lado, por dar respuesta a lo que, a los comentarios que hizo la Señora Ganso, la Señora Valenciano perdón, para tratar de aclarar sus medios.

Estamos hablando, de algo que está perfectamente tasado en el pliego de condiciones. El Pliego de condiciones que rige este servicio, dice que se considera infracción muy grave, falsificar la información que la empresa tiene que facilitar al Ayuntamiento.

Y estos son hechos probados, son hechos probados y así lo dice el informe que hizo el director de contratación. Son hechos probados, además en base a las pruebas que ha aportado la propia empresa, porque tal y como explique en el anterior, en el anterior Pleno municipal. Nosotros, este expediente no lo estamos basando en los indicios que teníamos de que esta infracción se estaba cometiendo, sino en base a la información que a nuestro requerimiento aportó la empresa, y en eso es en lo que está basado todo el informe.

No tenga usted miedo, no debemos tener miedo, lo que tenemos que ser es coherentes, tenemos que ser coherentes con lo que llevamos diciendo toda la legislatura, porque ustedes son los primeros que nos han pedido que tengamos mano dura con la UTE, ustedes han sido los primero que nos han dicho que sancionemos cuando haya que sancionar, no se nos arruguen ahora, sean coherentes, es lo mínimo, lo mínimo exigible.

Y en cuanto a lo de ir a más, pues ir a más, pasa necesariamente por imponer sanciones, porque ir a más significa quitarle el servicio a esta empresa, que no está cumpliendo y que nos está mintiendo, y para poder y a más, lo que tenemos es que tener un número suficiente de sanciones acumuladas como para poder echarles.

Asique si, Señora Valenciano si usted quiere que nosotros vayamos a más, lo que tienen que hacer es votar a favor de esta sanción, porque para poder echar a la UTE tenemos que sancionarles. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Señor López Madera adelante.

Interviene D. Julio López Madera.-

Si Señor Presidente, muchas gracias. Mire, yo lo que les pediría ya de una vez, es que digan las cosas como son, porque se diga una mentira mil veces no la hacen verdad.

Mire, la empresa ganó un concurso, díganlo, ganó un concurso público. Si no fue así, si es que hubo otra cosa denúncienlo, denúncienlo, pero no sigan diciendo que el Partido Popular trajo una empresa, ganó un concurso, ganó un concurso donde se presentaron varias empresas del sector, y la ganó esta empresa.

Y esa es la realidad, y porque ustedes lo digan muchas veces, no van a convertirlo en verdad. Mire, yo no sé, si ustedes lo que les importa, cuando viene una sanción, es atacar al Partido Popular lo que más les importa o realmente, los servicios que se prestan en Pinto se presenten eficazmente, no lo sé, porque ustedes aprovechan cada vez que se trae una sanción para atacar al Partido Popular primeramente, y como primer tirada diciendo lo que dicen ustedes.

Miren, nosotros lo que le decimos es que, hagan lo que tengan que hacer, se lo hemos dicho siempre, hagan lo que tengan que hacer, el pliego tiene unos puntos, donde ustedes pueden hacer lo que están haciendo, hacer las inspecciones, hacer las auditorias y poner las sanciones, pues lo que tiene el pliego, y el pliego ese, luego lo de pedir ustedes, poder en su momento, hacer, llegar hasta quitar la concesión, ese es el pliego que se aprobó, y ustedes hagan lo que tengan que hacer, hagan lo que tengan que hacer.

Nosotros lo que le decimos es que lo que hagan lo hagan bien, porque si lo hacen mal, al final paga este Ayuntamiento, pagan todos los vecinos, que lo que hagan lo hagan bien.

Y les decíamos el otro día, que indudablemente en estas sanciones, como la que se repite en esta ocasión y que traen ustedes por urgencia sin necesidad, la traen ustedes por urgencia, se ponen de manifiesto que hay unos partes que están falsificados en los partes estáis falsificados, lo pone de manifiesto la empresa a la que ustedes denuncia la UTE.

A parte de muchas más cosas que quedan, quedan en la incógnita indudablemente, hasta que alguien decida si eso ustedes, o si luego hay un órgano consultivo o un juez o no sé, decida quién tiene razón, porque ellos dicen una cosa y ustedes dicen otra indudablemente.

Nosotros les decimos que hagan lo que tengan que hacer, y nosotros no quitamos la razón al Ayuntamiento, lo que les decimos es que hagan las cosas bien.

Pero mire, el otro día, yo les preguntaba en la comisión informativa, hay alguna, porque la empresa dice en su escrito, que ha puesto en conocimiento del juzgado de Parla esta situación. ¿Y cómo pueden tener ustedes unos partes que no están firmados por el técnico y que no se saben de dónde proceden?. Y les pregunte y me dijeron no, han venido de una forma anónima.

Yo les dije, que si tenían conocimiento del juzgado, ya que la UTE ha dicho, que en su escrito que lo ha puesto en conocimiento de un juzgado. Yo les pregunto hoy, porque como no hemos tenido tiempo de comisión, claro me figuro que tendrán ya el escrito del juzgado, me figuro que tendrá el escrito del juzgado comunicándolo. No creo, en fin, creo que tendrán el escrito, el comunicado del juzgado.

Entonces, me gustaría saber si tienen este comunicado ya del juzgado, diciéndole que aporten lo que tenga que aportar. ¿Qué va a pasar?. ¿Seguimos así?. ¿Seguimos como estamos o ha habido algún cambio?.

Porque el otro día, indudablemente lo que me dijeron era, que como venía de una forma anónima, que este Ayuntamiento no tenía ningún conocimiento del tema y que no... En fin, no ha podido tomar acciones, porque no tenía conocimiento de que esto, en el juzgado lo hubiera admitido, o que hubiera, el juzgado hubiera tomado alguna acción.

Yo le pregunto hoy, que como seguro que ya tendrá conocimiento. ¿Que qué pasa? ¿Qué si sigue todo igual o algún cambio? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano, adelante.

Interviene Dña. Juana Valenciano.- Si, gracias. Señor Sánchez, Federico, demagogia con los trabajadores no, porque aquí estamos todos con ellos, todos.

Me gustaría que, si es posible, ustedes han dicho antes que han municipalizado el servicio del control de calidad de la UTE, el que antes llevaba una empresa, y si es posible saber. ¿A quién se le ha encargado ese control? Que es en teoría el que, no sé, pregunto, por saberlo.

Pero, hacía usted referencia Señor Sánchez Raúl, disculpe que le llame por su nombre, pero es para distinguirles al informe técnico. El informe técnico del Jefe de Contratación lo que dice, por tanto, el contenido el presente informe queda condicionado a que se demuestre dicha veracidad en un procedimiento contradictorio.

Es decir, que el Jefe de Contratación, no es que diga que tienen ustedes más razón que ellos, sino que esto está acondicionado, a que se verifique y se va a verificar en los juzgados.

Nosotros hemos visto, hemos visto la inscripción en los juzgados en el nº 1 de Parla creo que es, y nos preocupa, porque hemos comprobado, que efectivamente la denuncia está puesta, nos preocupa mucho quién está controlando que ya se le dijo la última vez que ustedes externalizaron ese servicio de control de calidad, se les dijo que se podía hacer desde el Ayuntamiento, y usted ha dicho hoy, y de lo cual me alegro, que ahora se lleva, lo ha municipalizado y se lleva desde Aserpinto.

Me gustaría saber quién se encarga de ese control de calidad para hacer unos informes que hoy nos traen dos sanciones muy graves que nos pueden llevar a un juzgado y a una sanción muy grave que vamos a pagar todos los vecinos de Pinto.

Señora Astasio, no se escandalice, yo pregunto lo que considero que debo de preguntar. Y sinceramente, antes de continuar, me gustaría que me respondiera. ¿Quién se encarga del control de calidad en la actualidad?. ¿Un trabajador?. No, por saberlo. ¿Un trabajador?.

Aserpinto, pero en Aserpinto habrá alguien que tenga formación en calidad, también todos nos conocemos y nos gustaría saberlo si es posible.

El señor Presidente dice: Sí, Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez.-

Muchas gracias Señor Presidente. Señor López Madera, es cierto lo que usted dice, nadie se lo puede negar, la empresa ganó un concurso, un concurso que convocó el Partido Popular con un pliego que realizaron ustedes, y siempre, creo que todos los Grupos Municipales, tenemos presente, que este conflicto terminará judicializado, posiblemente será así.

Pero en estos dos puntos que se debaten, decidimos si se judicializa una penalidad, o al final no se judicializa nada, porque las penalidades, que no se imponen prescriben, porque quien hizo el pliego se viene atrás y no defiende que se cumpla las condiciones que en el mismo se recogen. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sí, Raúl.

Interviene D. Raúl Sánchez.-

Si, gracias Rafa. Señor López Madera, de verdad, que no es mi intención atacar a nadie, lo que si me gusta es recordar de donde vienen las cosas y por qué suceden las cosas, y ya de paso, pues darles a ustedes un pequeño toque para que asuman sus responsabilidades.

Porque usted siempre argumenta, que el Partido Popular, no trajo a la UTE Valoriza Gestyona, la UTE Valoriza Gestyona ganó un concurso. ¿Y ese concurso que paso?. ¿Qué vino caído del cielo?. ¿Quién lanzo ese concurso?. ¿Quién lanzó la licitación?. ¿Quién privatizó Aserpinto?. El Partido Popular privatizó Aserpinto. Y como diría la Señora Ganso de esos polos vienen estos lodos o algo así, o de esos lodos vienen estos barro.

Pues eso, que lo tenemos aquí, se lo debemos a ustedes e irónicamente se lo tendremos que agradecer por su magnífica gestión y por esa maravillosa e impecable defensa que han hecho ustedes de la gestión de lo público por medios privados, pues bueno, pues la gestión de lo público por medios privados trae estas cosas.

¿Le duele?. Pues lo siento, más nos dolió a nosotros, que ustedes privatizaron Aserpinto, haciendo caso omiso de lo que les dijeron los entonces concejales de la oposición.

En cuanto a su pregunta sobre si nos ha llegado algo desde el Juzgado de Parla, pues tengo que decirle, que si ha llegado algo lo desconozco, en el mismo momento en que nos llegue algo del Juzgado de Parla, que además parece que, efectivamente algo ahí por lo que están

diciendo ustedes, se ve que saben más que nosotros, en el mismo momento que tengamos conocimiento de eso, también hay que tener en cuenta que hay mucha gente de vacaciones, a lo mejor está en el despacho equivocado. Lo haremos público, sin ningún problema, y además, para eso estarán además los sellos de registro en los que se verán en qué fecha entró.

Reconozco, ya le digo que no tengo conocimiento de ello, pero vamos, también entiendo que lo normal será que la UTE Valoriza Gestyona esté tratando de judicializar este tema.

A la pregunta de la Señora Valenciano sobre quién lleva el control de calidad de la UTE Valoriza Gestyona.

El control de calidad lo lleva Aserpinto, y ustedes, como Grupo Municipal, forman parte del Consejo de Aserpinto, esa información ya debería disponer de ella, y a mí me parece del todo improcedente, mencionar aquí con nombres y apellidos a los trabajadores que se hacen cargo de ese control. Lo siento, pero creo que su pregunta está totalmente fuera del lugar.

Más cosas, por aclarar, es que al final no me da tiempo. Eso, a lo que se refiere usted, cuando el Director de contratación habla de un procedimiento contradictorio, el procedimiento contradictorio, consiste en que nosotros tenemos un indicio, y el procedimiento contradictorio consiste en que ellos, aportan una prueba y nosotros tenemos que contrastarla con el indicio que tenemos.

Ese procedimiento contradictorio ya se ha producido, y por eso ahora estamos con el procedimiento a sancionar, y por eso se sancionó el mes pasado, porque quien tiene que hacer la comprobación, es en el Departamento de Contratación y esa comprobación ya se hizo, y por eso estamos hablando de hechos probados. ¿Qué luego ellos quieren judicializarlo mediante un contencioso administrativo?

El señor Presidente dice: Vaya acabando Señor Sánchez.

D. Raúl Sánchez contesta: Sí, ya termino. Están en su derecho, pero el procedimiento contradictorio al que se refiere el Director de Contratación, ya se ha producido, por eso, nosotros podemos sancionar ahora y no tenemos que esperar a que ningún juzgado diga nada, en ningún momento, en ese expediente se condiciona a lo que tenga que decir ningún juzgado, el establecer nosotros esta sanción, no tienen nada que ver, son procedimientos totalmente aparte.

Y bueno, por mi parte nada más. Gracias.

El señor Presidente pregunta: ¿Grupo Popular quiere volver a intervenir? Señor López Madera.

Interviene D. Julio López Madera.-

Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, simplemente, decirle que los pliegos, los pliegos y lo saben todos ustedes, los pliegos lo hacen los técnicos, no lo hacen los políticos, los pliegos lo hacen los técnicos, no lo hacen los políticos. Las políticas, son las que indicamos lo que queremos cada uno, aplicar lo que queremos cada uno las políticas, no el documento, las letritas.

Indudablemente, nosotros asumimos nuestras acciones políticas, y ustedes saben, nosotros representamos al Partido Popular, y estamos muy satisfechos, ustedes representarán lo que tengan que representar y estarán satisfechos con su política, porque para eso son del Partido Socialista.

Nosotros, estamos muy satisfechos con la política del Partido Popular, lo que representa el Partido Popular, le guste a ustedes o no les guste. Mire, es que si hablamos de lo público o de lo privado, pues hombre, en lo privado, lo público, la mayoría de los países totalitarios y dictaduras son los que tienen todo público, todo, si quiere hablamos de lo público, lo que es mejor para la sociedad lo público y lo privado. No creo que eso sea, no, eso, no lo digo.

El señor Presidente dice: Por favor, guarden silencio, por favor.

D. Julio López Madera continúa: No, no hable de este tema. Hombre por favor, es que. Mire, no vamos a hablar aquí ahora mismo de lo público y de lo privado, porque no vamos a hacer ese debate indudablemente, porque sería muy largo y además muy denso y al final no se quien ganaría.

Yo creo que ganaría la gente que apostamos por la libertad de empresa, y porque los ciudadanos cada día paguen menos impuestos para que los empresarios puedan ejercer su labor empresarial y crear cada día más riqueza y más trabajo, eso es lo que yo creo, eso es lo que yo creo, y ustedes podrán creer otra cosa.

Nada más, indudablemente nos importa mucho el tema del juzgado, porque si esos partes, donde la empresa dice en su comunicado de que son unos partes que vienen de una forma totalmente irregular que no se saben si son verdaderos o falsos, porque vienen sin estar con la firma de un fedatario público y vienen de una forma que no se saben cómo entran.

Hombre, si eso es así, y si un juzgado ha entrado a investigarlo, y el juez dice alguna cosa en relación con el tema, claro que nos importa, claro que nos importa, como no me va a importar. Claro, porque importará a todo este procedimiento, y por eso le digo que, hagan lo que tengan que hacer, pero háganlo bien. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien, vamos a pasar a votar el punto. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 12 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 7 Abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos, **por mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA D, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2018.

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la limpieza de pintadas en el municipio de Pinto, durante el mes de mayo de 2017.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción muy grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, letra b): "El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego."

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse."

2.- RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE: VALORIZA-GESTYONA (RECOGIDA DE MUEBLES MAYO/2017)

El señor Presidente dice: Bien, la urgencia es la misma que en la anterior. Pasamos a votar directamente la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Doce. ¿Votos en contra? Nueve. Queda aprobada la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, con 12 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista y 9 votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos, **aprueba** la inclusión del expediente de **RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE: VALORIZA-GESTYONA (RECOGIDA DE MUEBLES MAYO/2017)** en el orden del día.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA) concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho que da lugar a la incoación del expediente es el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto durante el mes de mayo de 2017. El hecho, conforme a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se califica como muy grave, fijándose el importe de la penalidad a imponer en 24.000 €

El Decreto es notificado a la UTE VALORIZA GESTYONA con fecha 30 de mayo de 2018, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que se formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Solicitado, con fecha 31 de mayo, registro de entrada 9.583/2018, ampliación del plazo para la presentación de alegaciones y copia de todos los documentos que obren en el expediente, se concede la ampliación mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de junio. Consta en el expediente que el representante de la UTE, con fecha 31 de mayo, tiene acceso al expediente, obteniendo copia de toda la documentación solicitada.

Con fecha 6 de junio de 2018, registro de entrada 10.030/2018, se presentan alegaciones por la UTE VALORIZA-GESTYONA con el siguiente contenido:

PRIMERA.- DE LOS SUPUESTOS HECHOS POR LOS QUE SE PRETENDE SANCIONAR A MI REPRESENTADA: INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN.

SEGUNDA.- DE LA AUSENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

TERCERA.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y SU CONCRECIÓN EN EL DEBER ESPECIAL DE MOTIVACIÓN.

Ante estas alegaciones, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2018, se requiere a la UTE VALORIZA-GESTYONA *“para que en un plazo máximo de quince días hábiles aporte los partes originales de trabajo correspondientes a la retirada de muebles y enseres del mes de mayo de 2017, que sirvieron de base para la elaboración del documento denominado “Control de Recogida de Enseres en el municipio. Mayo 2017”.* Esta resolución es notificada el 20 de junio, por lo que el plazo finalizaba el 11 de julio.

Con fecha 12 de julio, registro de entrada 12.650, y por tanto fuera del plazo concedido, se presentan por el representante de la UTE VALORIZA-GESTYONA copia de los originales de los partes de trabajo.

Expuestos los anteriores antecedentes, se procede al examen de las alegaciones presentadas, siendo la primera de ellas, la inexistencia de la infracción. Se alega por la UTE VALORIZA-GESTYONA que no existe incumplimiento alguno y menos que se haya producido ningún falseamiento de la documentación presentada, siendo el indicador “ACEPTABLE” en lo que respecta a la recogida de muebles y enseres.

Examinados los partes de trabajo presentados por la UTE VALORIZA-GESTYONA se comprueba que los mismos coinciden exactamente con los que obran en el expediente administrativo, siendo los partes que reflejan que se ha superado el plazo de 72 horas, los siguientes: 35615, 35623, 35629, 35638, 35666, 35670, 35672, 35674, 35675, 35676, 35678, 35679, 35680, 35683, 35703 y 35741.

En el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas se recogen los indicadores de calidad. El punto 3.3. recoge el índice de la tasa de recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas, señalándose que el objetivo del índice es *“Tener una rápida capacidad de respuesta a las peticiones de los ciudadanos que solicitan el servicio de recogida de muebles y enseres.”*

Asimismo se recoge la fórmula de cálculo fijándose el siguiente estándar de calidad:

ACEPTABLE	INACEPTABLE	CRÍTICO
$I_{1.3} \geq 0.95$	$0.95 > I_{1.3} \geq 0.8$	$I_{1.3} < 0.8$
La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es del 95% o superior.	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo está entre el 80% y el 95%	La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es menor o igual al 80%

En consecuencia el resultado que debió figurar en el documento denominado “Control de Eliminación de Enseres en el Municipio. Mayo 2017, debería haber sido inaceptable en lugar de aceptable.

En cuanto a la segunda alegación, ausencia de prueba suficiente en el expediente de imposición de penalidades contractuales, señalar, como ya se ha indicado que los partes de trabajo originales aportados por la UTE VALORIZA-GESTYONA, son coincidentes con los obrantes en el expediente administrativo. Por tanto existe prueba de cargo suficiente para la imposición de la penalidad ya que de los partes aportados se comprueba que el indicador de calidad de recogida de muebles y enseres, mes de mayo de 2018, debería haber sido inaceptable y no aceptable, por lo que se ha producido un falseamiento de la documentación aportada por la UTE VALORIZA-GESTYONA.

Así el cuadro de la recogida de muebles y enseres correspondientes al mes de mayo de 2017, debería haber sido:

MES	% CUMPLIMIENTO INDICADORES		RESULTADO
	< o = 72 horas	> 72 horas	
MAYO	93,23	6,77	INACEPTABLE

De los servicios de recogida realizados, 266, 248 se hicieron dentro del plazo de 72 horas y 18 fuera de dicho plazo (partes de trabajo (35615, 35623, 35629,35638, 35666, 35670, 35672, 35674, 35675, 35676, 35678, 35679, 35680, 35683, 35703 y 35741), lo que da lugar a un índice de calidad de 93,23% dentro del plazo de 72 horas y 6,77% fuera de ese plazo por lo que aplicando la fórmula del Anexo III del pliego de prescripciones técnicas, el indicador es inaceptable.

También quiere señalarse que no se ha aportado por la UTE VALORIZA-GESTYONA ningún documento que acreditara que el retraso haya sido debido a causas no dependientes de la misma.

La segunda alegación presentada en la ausencia de prueba suficiente en el expediente de penalidades contractuales. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que “de imponerse la penalidad propuesta se estaría vulnerando su derecho a la presunción de inocencia (artículo 24 de la CE) y, ello, por cuanto, no existe prueba de cargo suficiente que permita sustentar dicha penalidad, La Administración no goza de pruebas con presunción de veracidad...”

Ante esta alegación se requirió a la UTE VALORIZA-GESTYONA los partes de trabajo que sirvieron de base a la elaboración del indicador de calidad correspondiente a la recogida de enseres del mes de mayo de 2017, partes de trabajo que han sido examinados con el resultado ya señalado.

La última alegación se refiere a la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que imponer la máxima sanción por falta muy grave no respetaría el principio de proporcionalidad.

Esta Alcaldía considera que falsear los indicadores de calidad tiene la suficiente gravedad como para imponer la penalidad en su grado máximo. Ya se ha señalado que dichos indicadores sirven para comprobar la calidad del servicio, y que éste se ejecute con la mayor brevedad posible.”

El señor Presidente dice: El debate entiendo que es el mismo que el anterior. ¿Alguien quiere añadir algo más? ¿No? Pues pasamos a votar directamente. ¿Sí, Señor Oliver?

Interviene D. Fernando Oliver.-

Si, gracias Señor Presidente. Una intervención muy breve, por aclararle una cosa al Señor Raúl Sánchez. Mire, nosotros no es que sepamos más, es que somos de intentar buscar soluciones. Nos hemos reunido ahora con todas las partes implicadas, con la empresa también.

Y la empresa lo que nos ha dicho, es que este equipo de gobierno no ha querido sentarse con ellos a buscar una solución. Es lo que nos han dicho. Bueno no, han tenido ustedes reuniones, algunas de hasta cinco minutos, pero para buscar una solución al problema de la limpieza en Pinto, no han tenido ustedes una reunión con la UTE.

De ahí, la propuesta que ha hecho mi compañera. Vamos a sentarnos sindicatos, asociaciones vecinales, los cuatro partidos que tienen representación en este Ayuntamiento, y vamos a intentar dar una solución al problema de la limpieza de Pinto, al problema de las zonas verdes, no todo es sancionar.

Claro que hemos apoyado las sanciones que han traído hasta ahora, si la UTE no cumple con el pliego de condiciones, habrá que sancionarla, pero también habrá que intentar buscar una solución.

Porque miren ustedes, al vecino, que ustedes digan que han puesto una sanción de 24.000 € le importa poco, lo que le importa, es que las papeleras estén llenas o no, dependiendo del índice de calidad. Lo que le importa, es que se barren las calles, lo que le importa es que los contenedores estén limpios, la sanción les permitirá a ustedes o no revertir ese contrato.

Pero mientras que eso llega, vamos a intentar buscar una solución, vamos a dialogar. Sobre el tema de judicializar, dice usted que no nos va a aceptar.

Oiga, mire usted:

- El 4 de julio, perdón, el 11 de mayo se pone una denuncia en los Juzgados de Parla, hay el Ayuntamiento de Pinto tendrá algo que ver.

- El 31 de julio, se ha comunicado, se pide librar de oficio a este Ayuntamiento para que se nos comunique esa sanción. No se si habrá llegado o no, les pregunté en el siguiente Pleno, me dijeron que no, no sé si habrá llegado o se habrá perdido como dice usted.

Pero mire, al final tenemos que ser realistas. Yo creo que esto viene un poco a causa del acuerdo aquel, o la promesa aquella que hicieron ustedes a los trabajadores. De que si denunciaban, para mejorar la limpieza, daban información al Ayuntamiento, pues que si eran despedidos se les iba a readmitir. Yo estoy convencido de que ustedes, el equipo de gobierno, si eso ocurre les admitirán.

Si la UTE despida a estas trabajadoras o trabajadores o no trabajadores, porque no sabemos quién ha traído esa información al Ayuntamiento, nos han dicho que ha sido anónima, a lo mejor no son trabajadores de la UTE.

Pero, si se llega a descubrir que ha sido algún trabajador y es despedido, no nos cabe duda, de que ustedes les van a contratar, porque se han comprometido a ello.

Pero lo que a lo mejor ese trabajador no sabe, que si tiene la seguridad de que le van a contratar aquí, a lo mejor lo que no sabe, es que está sustrayendo documentación de una empresa y vulnerando la Ley de protección de datos, porque ha traído fotocopias que no son válidas porque son fotocopias, donde aparecen direcciones, nombres, apellidos y números de teléfono, si esa persona que ha entregado esa documentación aquí, vulnera la protección de datos. ¿Qué va a hacer este Ayuntamiento?. ¿Qué va a hacer este equipo de gobierno?. Porque hay no creo que les pueda ayudar.

Creemos, que aquí, se ha echado leña al fuego, no sabemos cómo va a salir el tema, y nosotros tenemos muchas dudas, de que esto pueda causar un perjuicio a todos los vecinos, también a los trabajadores de la UTE que no es solo readmitirlo en caso de que lo despidan. Nada más muchas gracias.

El Señor Presidente dice:

Muy bien, Señor Oliver, en todo caso, en todo caso, decirle Señor Oliver que si ese escrito ha llegado, que dice usted con fecha 31 de julio, pues miraremos a ver, si efectivamente en alguna dependencia municipal si verdaderamente ha llegado. Sabe usted más que nosotros ya desde luego, también se lo garantizo.

Lo que le puedo decir, es que, lo que es general los Pinteños tienen que estar muy tranquilos, porque si la UTE habrá denunciando, me supongo que habrá denunciado, denunciará a

personas concretas del Ayuntamiento, al Ayuntamiento así en abstracto no se le puede denunciar.

Y no se preocupe usted, que los de alguna manera hemos intervenido si somos denunciados, pues tendremos que apechugar con las consecuencias, yo lo dije la otra vez, ya lo dije la otra vez.

Pero lo que no vamos a hacer es, teniendo inicios de que la empresa nos está engañando, el mirar para otro lado, y lo que hemos hecho ha sido una prueba contradictoria, que le hemos dicho, traiga usted los partes, tiene usted los partes y vamos a reconstruir con esos partes, las tablas que ustedes daban a la empresa de control de calidad en mayo y en abril de 2017.

Y eso es lo que hemos hecho, y con esos parte, que la UTE nos ha proporcionado, es con lo que nosotros hemos reconstruido esas tablas, y eso arroja, que esas tablas no coinciden con las que la UTE le entregaba a la empresa de control de calidad, que donde se decía que era aceptable, era inaceptable.

Estoy de acuerdo con usted, esto puede ser un callejón sin salida, pero no nos diga que no hemos hablado con la UTE, desde el minuto uno, desde el minuto uno hemos intentado hablar con la UTE, llevarnos bien con la UTE, sobre todo que prestaran un buen servicio, pero claro, cada vez hay menos trabajadores, el servicio ha ido a peor, se lo hemos ido diciendo una y otra vez, y la contestación de la UTE siempre ha sido lo mismo, es que por el dinero que vosotros pagáis como Ayuntamiento, tenéis los servicios que os corresponde punto.

Y se ha intentado por activa y por pasiva, y se han tenido reuniones de cinco minutos, es cierto, pero también se han tenido reuniones de tres horas, y reuniones cada quince días, que se tienen reuniones con el Concejal correspondiente y con la técnico correspondiente.

Y cosas que la UTE hace bien, como por ejemplo lo ha hecho ahora con el tema de la tormenta del otro día, pero se han tenido muchas reuniones con la UTE y se le ha dicho que por este camino no íbamos a ningún lado.

Se les ha puesto encima de la mesa, la posibilidad de hablar de una posible, bueno, pues mutuo acuerdo o algo parecido para que dejaran de prestar el servicio, porque no estamos contentos con el servicio que estaban prestando, y ellos, de alguna manera han seguido diciendo que tiraban para adelante, que consideraban que el servicio era adecuado etc.

He insistido, no se preocupe usted, si alguien tiene que pagar, pagaremos los que tengamos que pagar, pero lo que tenemos muy claro, es que pagaremos por haber defendido los servicios públicos Pinteños, pagaremos por haber defendido que se presenten unos buenos servicios públicos, si tenemos que pagar de alguna manera.

No pagaremos, por haber metido la mano en ningún lado, sino pagaremos, por haber defendido que los servicios públicos Pinteños se presten bien, y quien que lo presta no nos engañe, si tenemos que pagar por eso, pues pagaremos. Si tenemos que pagar, a lo mejor tienen que pagar ellos como dije la otra vez, nos están falseando datos.

O sea, que no adelantemos acontecimientos. Es verdad, que hemos entrado en unas dinámicas que no es la más aconsejable, en una espiral que no es la mejor, pero es la única, a la que nos han empujado.

y además desde hace mucho tiempo, porque nosotros llevamos tres años y medio aguantando sus críticas, las críticas del Partido Popular, las críticas del Partido Socialista, y sobre todo las críticas de la sociedad Pinteña en general, por el pésimo servicio que presta la UTE que si podan mal, que si limpian mal, que si la basura no la recogen bien, que si las calles están hechas un asco, que si nuestros jardines están deteriorando y todo eso ha sido, es cierto, y todo eso es cierto, cierto y verdad, que desde la UTE ha cogido este servicio, pues se ha ido deteriorando.

Entonces, si tenemos el más mínimo indicio de que además, nos están intentando falsear ciertos datos, pues los vamos a sancionar. ¿Qué eso pueda acarrear alguna consecuencia para los que sancionemos?. Pues aprechugaremos con ello.

Pero vamos, si tenemos que ir por delante por el tema de haber defendido los servicios públicos Pinteños, bienvenido sea el ir por delante por eso. Hay otros que van por delante por otras cosas, mucho peores, que es precisamente por deteriorarlos en base a llevarse parte del dinero de esos servicios públicos.

Por eso, desde luego no nos van a llevar por delante Señor Oliver, téngalo claro.

Bien, pues pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Siete, queda aprobado el punto por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 2 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y 7 Abstenciones del Partido Popular, **por mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2018.

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACI3N DEL EXPEDIENTE

Falseamiento de la informaci3n proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de mayo de 2017.

CALIFICACI3N DE LOS HECHOS

Infracci3n muy grave, seg3n lo establecido en el apartado e) de la cl3usula 22ª del Pliego de cl3usulas administrativas particulares, letra b): "El falseamiento de la informaci3n que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego."

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo dispuesto en la cl3usula 22ª del Pliego de cl3usulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse."

32.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El se3or Presidente dice: Como ya les adelant3 los Ruegos y Preguntas vamos a esperar a septiembre, no tenemos las actas del pleno de julio y del pleno de agosto las haremos en septiembre, entonces, les invito a que presenten los ruegos y preguntas de este pleno por escrito, a no ser que quieran hacerlo verbalmente.

¿Grupo ciudadanos? Lo van a hacer verbalmente. ¿Grupo Socialista, lo va a hacer verbalmente o lo va a presentar por escrito?

D. Juan Diego Ortiz contesta: por escrito.

El Se3or Presidente contin3a: Vale, pues y Grupo Popular, verbalmente. Muy bien, pues grupo Ciudadanos adelante con los ruegos y preguntas.

D. Fernando Oliver dice: Gracias. Bueno, pues el motivo de hacerlo verbalmente es porque si nos esperamos a septiembre a lo mejor pues ya no tiene sentido el hacerlos, entonces como el pleno pasado por la, debido a las horas a las que acabamos..

El señor Presidente dice: Pero vamos a contestar en septiembre.

D. Fernando Oliver continúa: Sí, sí, pero bueno, quisiera, también hay la posibilidad de que lo contesten in voce en el mismo pleno. Siempre le hemos dicho que aceptaríamos esa posibilidad, que nos contesten en el momento. Aparte, que por lo menos uno de ello, pues no tiene sentido alargarlo a septiembre.

En cualquier lugar, quisiera hacer un par de preguntas también, quisiera saber por qué se han tapado varios alcorques en la calle Manuel Jiménez el Alguacil y posteriormente se han vuelto a destapar.

Quisiéramos repreguntar otra vez, una vez más, por qué continúa vallado el parque infantil de la calle Grecia, lleva ya más de seis meses vallado, va a acabar el verano y va a continuar cerrado, y quisiéramos saber si tienen conocimiento, si han puesto en conocimiento del equipo de gobierno el motivo de los olores de los que se venían quejando los vecinos, si realmente se ha podido demostrar que ha sido por el vertido de lodos que veíamos en los medios de comunicación. No sé si tienen ya esa información.

Como ruego, se lo comentaba antes, les rogamos revisen el sistema de apagado de las luces del merendero de la piscina, ya que al menos durante todo el mes de julio, durante toda la noche han permanecido encendidas gran cantidad de luces de.., o todas las luces del merendero.

Por otro lado, el mes pasado nos reunimos con trabajadoras de la empresa INEPRODES, que es la empresa que presta el servicio de atención a domicilio, y nos hacían llegar su queja porque no cobraban la nómina. Puestos al habla con la señora Concejala, nos explicó el motivo, nos comentaron que había un problema con el paso de las facturas, con la firma, bueno, la cuestión es que parece que estaba aclarado, pero sí quisiéramos rogarles que hablen con la empresa y les aperciban de que eso no puede volver a ocurrir, porque han estado, entiendo que han hablado con ellas, pero es que este ruego era muy anterior, es que lo hemos ido aplazando, por eso no podíamos rogarlo en septiembre, que no tendría sentido. Que les perciban de que no pueden pagar una nómina con 15 días de retraso, no es una acusación al equipo de gobierno, la que paga o no paga es la empresa, en este caso INEPRODES, pero que ya que está prestando un servicio para este Ayuntamiento, este Ayuntamiento creo que debe velar también por las trabajadoras, aunque a parte del público pues le haga gracia, que digamos que miramos por las trabajadoras. Bueno, pues de vez en cuando, siempre, pues miramos por los trabajadores.

Y nada más, por último decirles que a los que no se hayan ido de vacaciones pues que tengan unas buenas vacaciones, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Valenciano, adelante.

Toma la palabra Dña. Juana Valenciano: Muy breve, un ruego, una pregunta mejor, ¿Tienen intención de retomar aquella comisión para la investigación Púnica, que se inició y nunca más se supo. Otro, ¿Qué pasa con la RPT? Finalizamos el 2018 y seguimos sin saber nada, no sabemos, sabemos que está ahí en stand by, que terminaron, que no terminaron, que está pendiente de técnicos, de consenso, etc., pero no sabemos nada de ella y, y un último ruego, si la señora Astasio tiene intención de continuar con aquél consejo de comunicación, que cumpla, que cumpla, no que lo mande el día antes del Pleno a las 11 de la noche, y nos pida que el día después antes de las 10 tengamos revisada la revista. Eso está escrito, señora Astasio, por lo tanto, le ruego, o deja usted de convocarlo, o cumpla con lo que se conminó en una moción aprobada por unanimidad en este Pleno. Nada más gracias.

El señor Presidente dice: Grupo Popular, señor Pérez, adelante.

D. Francisco José Pérez dice: Sí, muchas gracias señor presidente. En una entrevista del medio Zig-Zag del mes de agosto al Concejal de Cultura, se dan varias respuestas sobre asuntos taurinos que nos llevan a plantear dos preguntas en este Pleno. Con respecto al desarrollo de una consulta ciudadana incluida en su programa electoral, sobre asuntos taurinos, el Concejal de Cultura afirma que el Club Taurino se levantó de la mesa y no fue posible cerrar el acuerdo. La realidad es que el Club Taurino presentó un escrito el 20 de abril explicando su postura, en aquella ocasión se explicó a las partes que nada había en contra de la celebración de una consulta según marca el Reglamento de Participación Ciudadana, cuestión que ustedes no han asumido a lo largo de esta legislatura. Nuestra pregunta es si ¿ustedes van a realizar definitivamente una consulta ciudadana relativa a los festejos taurinos planteada en su programa electoral? Y en caso afirmativo, si ¿Se va a desarrollar conforme a lo previsto al Reglamento de Participación Ciudadana? Que es lo que estamos insistiendo, en este caso, al menos este grupo municipal.

Relativo a la recogida de 3.500 firmas, también en esta entrevista del colectivo taurino, y del supuesto informe del Secretario, afirmando que es necesario aportar fotocopia del DNI de cada firmante, en varias ocasiones se ha solicitado copia del citado informe, y a día de hoy no hemos tenido oportunidad de verlo.

Señor Suazo, la pregunta es sencilla, ¿existe tal informe? En caso afirmativo ¿Cuándo nos van a facilitar copia del mismo? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Sí, Señora Rabaneda tiene la palabra.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí, buenas tardes, yo les voy a rogar nuevamente, sería muy positivo para los vecinos de Pinto trajeran una modificación de la Ordenanza de Bienes Inmuebles, modificando el coeficiente que les aplicaría en beneficio a una rebaja fiscal que creo que tienen derecho todos los vecinos de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señora Ganso, adelante.

Dña. Rosa M^ª Ganso dice: Muchas gracias señor Presidente. A ver, queremos saber que entendemos que sí que se haya... si se ha reunido la Junta de Seguridad Local para organizar el plan de seguridad de las fiestas patronales, y si se ha reunido, queremos saber si han convocado a esa reunión al Jefe de PIMER-Protección Civil.

También, ante la noticia publicada por un medio de comunicación local, que dice que la fiscalía asegura que presuntos yihadistas han sido detenidos en Pinto, y que preparaban un atentado terrorista, parece ser que se ha celebrado el juicio y queremos saber si han hablado ustedes en esa Junta de Seguridad Local pues sobre este tema. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Señora Ganso. Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí Señor Presidente, gracias. Señor Presidente, ante la tormenta que cayó en Pinto el pasado lunes, y las consecuencias de acumulación de barro, basura y desprendimiento y caída de ramas, le queremos hacer la siguiente pregunta: ¿Si este gobierno municipal tiene establecido un protocolo de activación en casos como este o más graves? Y si es así ¿Se actuó de acuerdo con ese protocolo? Y además, ¿Se pudieron mantener o se mantuvieron reuniones con los responsables del PIMER –Protección Civil y los responsables de la UTE para establecer algún plan de actuación? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Muy bien, pues nada más, se levanta la sesión y felices fiestas a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 20:52 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)